



***“Prestación del Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmuebles y  
Habilitación de Artículos Sanitarios para Oficina, para la Sala Regional de Hidalgo  
del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.”***

## CONVOCATORIA

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en lo sucesivo la Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 25, primer párrafo, 26, fracción II, y del quinto al décimo párrafos, 26 Bis, fracción I, 27, 28, fracción I, 29, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la Ley, en adelante el Reglamento, y las demás disposiciones legales vigentes en la materia; convoca a participar a personas físicas y morales, con capacidad para garantizar el cumplimiento del contrato que se derive y actividad declarada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o con objeto social relacionado con la ***“Prestación del Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios para Oficina, para la Sala Regional de Hidalgo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.”***, a que se refiere este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Pública Nacional Presencial, en adelante la Convocatoria.

La Convocatoria de esta Invitación podrá ser consultada a través de CompraNet, y su obtención será gratuita, en términos del artículo 30 de la Ley, así como en el domicilio de la Convocante, en un horario de las 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, tercer párrafo del Reglamento.

Esta difusión tiene carácter informativo y sólo participan en ella los siguientes Licitantes invitados:

1. LEAL, ALTA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.A DE C.V.
2. CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A.DE C.V.
3. OPERADORA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.A DE C.V.

Con fundamento en el artículo 43, fracción I de la Ley, la presente Convocatoria fue publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet con dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y en la página web de la Convocante el día 23 de octubre de 2019.

### SECCIÓN I.

#### DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

##### a) Nombre de la Convocante, área contratante y domicilio.

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, emite la presente Convocatoria a través del área contratante que es la Delegación Administrativa de la Sala Regional de Hidalgo, en adelante la Delegación Administrativa, con domicilio en Boulevard Luis Donaldo Colosio, Número 1522, Colonia Ampliación Santa Julia. Código Postal 42080. Pachuca de Soto Hidalgo.

##### b) Medio y carácter de la Invitación.

Con fundamento en el artículo 26 bis fracción I de la Ley, el medio que se utilizará para esta Convocatoria de Invitación será **presencial**, en la cual los Licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El carácter de la Invitación es **Nacional** en el cual únicamente podrán participar personas físicas y morales de Nacionalidad Mexicana, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley.

##### c) Número de identificación de la Invitación.



***“Prestación del Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmuebles y  
Habilitación de Artículos Sanitarios para Oficina, para la Sala Regional de Hidalgo  
del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.”***

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial Número **IA-032000001-E183-2019**.

**d) Vigencia de la contratación.**

La vigencia de la presente contratación será a partir del 01 de enero 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

**e) Idioma de las proposiciones.**

Los Licitantes deberán elaborar y presentar sus proposiciones por escrito, en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas.

**f) Disponibilidad presupuestaria.**

Con fundamento en el artículo 25 segundo párrafo de la Ley, el contrato que derive de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial, quedara sujeto a la disponibilidad Presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), para el ejercicio fiscal 2020, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

**SECCIÓN II.**

**OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.**

**a) Servicio que se pretenden contratar.**

La presente Invitación tiene por objeto la ***“Prestación del Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios para Oficina, para la Sala Regional de Hidalgo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.”***, conforme a las características, especificaciones y condiciones contenidas en el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

**b) La indicación, en su caso, de que los bienes o servicios se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.**

La ***“Prestación del Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios para Oficina, para la Sala Regional de Hidalgo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.”*** está integrada por **partida única**, conforme a las características, especificaciones y condiciones contenidas en el **Anexo I, Anexo Técnico**.

**c) Precio máximo de referencia.**

**NO APLICA.**

**d) Normas oficiales vigentes.**

El Licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que la prestación del servicio objeto de la presente Invitación cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, en su caso, las Normas Mexicanas o a falta de éstas, las Normas Internacionales o las Normas de Referencia aplicables, conforme a lo



***“Prestación del Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmuebles y  
Habilitación de Artículos Sanitarios para Oficina, para la Sala Regional de Hidalgo  
del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.”***

dispuesto en los artículos 31 del Reglamento, 53 y 55, segundo párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como de conformidad con el **Anexo I. Anexo Técnico**, de esta convocatoria que a continuación se detallan:

- **Norma oficial mexicana NOM-174-SCFI-2007**, denominada “Prácticas Comerciales - Elementos de Información para la prestación de Servicios en General y
- **NMX-N-092-SCFI-2015** “Industrias de Celulosa y Papel-Papeles crepados (TISSUE) para mercado institucional (higiénico, pañuelo facial, servilleta y toalla)-Especificaciones Técnicas.”

**e) Pruebas y/o muestras.**

**NO APLICA.**

**f) Cantidades previamente determinadas o contrato abierto.**

El contrato que se derive de esta Invitación se adjudicará por **partida**, conforme a las especificaciones y características establecidas en el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

**g) Modalidad de contratación.**

La presente contratación no está sujeta a ninguna modalidad.

**h) Adjudicación a un solo Licitante o abastecimiento simultáneo.**

La adjudicación del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas se realizará por partida al Licitante cuya propuesta resulte solvente porque cumple con los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria, así como las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio más bajo. En la presente Convocatoria no habrá abastecimiento simultáneo.

**i) Modelo de Contrato.**

El modelo de contrato que servirá para formalizar las obligaciones respectivas, se detallan en el **Anexo XV Modelo de Contrato** de la presente Convocatoria.

**j) Tipo de Moneda y precios.**

**Moneda.**

La moneda en que cotizará y se efectuará el pago respectivo será en Moneda Nacional.

**Precios.**

El precio propuesto para la **“Prestación del servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios para Oficina, para la Sala Regional de Hidalgo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.”**, será fijo durante la vigencia del contrato.

**k) Visita a las Instalaciones del Licitante**

**NO APLICA.**



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

**“Prestación del Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmuebles y  
Habilitación de Artículos Sanitarios para Oficina, para la Sala Regional de Hidalgo  
del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.”**

**SECCIÓN III.  
FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.**

**a) Reducción del plazo.**

La presente Convocatoria no considera la reducción de plazos.

**b) Calendario.**

Para el adecuado desarrollo de los actos se informa el siguiente calendario:

Acto	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	30 de octubre 2019 13:00 horas	Oficina de la Delegación Administrativa ubicada en Boulevard Luis Donaldo Colosio, número 1522, Colonia Ampliación Santa Julia, Pachuca de Soto, Hidalgo. Código Postal 42080.
Acto de Presentación y apertura de proposiciones	06 de noviembre 2019 13:00 horas	
Acto de fallo	12 de noviembre 2019 13:00 horas	
Firma del contrato	27 de noviembre 2019 17:00 horas	

En la presente Invitación la asistencia a la junta de aclaraciones para los licitantes es optativa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45, segundo párrafo del Reglamento.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria deberán presentar el **Anexo III**, en el que expresen su interés en participar en la Invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando todos los datos generales del interesado de conformidad con los artículos 33 Bis, tercer párrafo de la Ley, y 45 de su Reglamento.

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 33 Bis de la Ley, para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, los Licitantes deberán presentar el **Anexo IV** de la presente Convocatoria.

Para el mejor desarrollo de la Junta de Aclaraciones, los escritos de interés en participar en la Invitación y las solicitudes de aclaración deberán presentarse por escrito (**de ser posible en medio electrónico en formato Word no se aceptarán solicitudes de aclaración por ningún otro medio**), y entregarse de manera personal en el domicilio de la Convocante, en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, a más tardar 24 horas hábiles antes de la fecha y hora señalada para realizar la Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el párrafo anterior no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo, con fundamento en el artículo 46 fracción VI del Reglamento.

En la fecha, hora y lugar indicados en el calendario de actos, se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones de la Convocatoria en los siguientes términos:

- a) La Convocante resolverá en forma clara y precisa las dudas y planteamientos formulados por los Licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria.
- b) La Convocante procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. Se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los Licitantes.



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Hidalgo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E183-2019

***“Prestación del Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmuebles y  
Habilitación de Artículos Sanitarios para Oficina, para la Sala Regional de Hidalgo  
del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.”***

- c) La Convocante podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.
- d) Una vez que la Convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la Convocatoria a la Invitación en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. La Convocante atendiendo al número de preguntas, informará a los Licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.
- e) Se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integrante de la presente Convocatoria, de conformidad con los artículos 33 Bis de la Ley y 46 de su Reglamento.

Cualquier modificación a la Convocatoria, derivada de la Junta de Aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los Licitantes en la **elaboración de su proposición**.

**c) Modificaciones a la Convocatoria.**

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 33 de la Ley y, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de Licitantes, la Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la alteración de los servicios solicitados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

**d) Acto de presentación y apertura de proposiciones**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 bis fracción I y 34 de la Ley, y 50 del Reglamento, las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado cumpliendo los siguientes requisitos:

- a) El sobre deberá estar dirigido a la Convocante;
- b) Los documentos presentados por los Licitantes no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la Convocante;
- c) Con el número de la Invitación;
- d) Las propuestas deberán estar debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita; de preferencia en papel membretado del Licitante;
- e) En idioma español;
- f) En original;
- g) En forma impresa, preferentemente se deberá anexar la documentación solicitada escaneada y en medio electrónico; el no presentar la propuesta en medio electrónico no será causa de desechamiento de la misma; Sin tachaduras, ni enmendaduras;
- h) De preferencia en papel membretado, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas,
- i) Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellos distintos a estas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán de numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Hidalgo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E183-2019

***“Prestación del Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmuebles y  
Habilitación de Artículos Sanitarios para Oficina, para la Sala Regional de Hidalgo  
del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.”***

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los Licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las propuestas técnica y económica.

De conformidad con los artículos 35 de la Ley y 47 de su Reglamento, el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en el calendario de actos. El acto iniciará con la participación de los licitantes presentes a la hora señalada, a partir de la cual, **NO** se permitirá, por ningún motivo, el acceso a ningún licitante ni observador.

Con fundamento en el artículo 29, fracción VI de la Ley, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Para acreditar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior, el licitante deberá exhibir original y acompañar copia de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).

No será motivo de desechamiento de la proposición, la falta de presentación de este escrito, pero la persona que entregue la proposición, únicamente podrá participar en el acto con el carácter de observador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, fracción VII del Reglamento.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

1. Los Licitantes entregarán a quien presida el acto su propuesta técnica y económica en sobre cerrado.
2. Una vez recibidas todas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
3. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejadas sin efecto, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.
4. Las proposiciones de los licitantes se admitirán para su análisis y evaluación.
5. Los licitantes que asistan al acto elegirán a uno de ellos para que en forma conjunta con el servidor público que la Convocante designe, rubriquen únicamente las propuestas técnicas y económicas incluidas en la proposición de cada Licitante.
6. Los originales de la documentación legal serán devueltos al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción III de la Ley y 48, último párrafo del Reglamento, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación.

**e) Junta pública en la que se da a conocer el fallo.**

El Fallo de la presente Invitación se dará a conocer en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva; ésta iniciará con la lectura del fallo que contendrá la relación de Licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, administrativas, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumpla; la relación de licitantes



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Hidalgo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E183-2019

***“Prestación del Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmuebles y  
Habilitación de Artículos Sanitarios para Oficina, para la Sala Regional de Hidalgo  
del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.”***

cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones y el nombre del Licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación. El contenido del Fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita.

En caso de que se declare desierta la licitación o alguna partida, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en términos del artículo 46 de la Ley.

**f) De las actas del procedimiento.**

Las actas de las Juntas de Aclaraciones, del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y de la Junta Pública en la que se dé a conocer el Fallo serán firmadas por los Licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio de la Convocante, por un término no menor de cinco días hábiles.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

**g) Cancelación de la Invitación.**

Se podrá cancelar la presente Convocatoria, partidas o conceptos incluidos en éstas, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor que impidan continuar con el procedimiento.
2. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad de contratar los servicios.
3. De continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.

**h) Invitación desierta o partida desierta.**

Se podrá declarar desierta la Invitación de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer y tercer párrafos y 43 de la Ley y 58, primer párrafo, del Reglamento cuando:

1. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la Convocatoria y **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Invitación.
2. El costo de los servicios ofertados no resulte aceptable o conveniente.
3. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de las mismas.
4. En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones, se podrá optar por declarar desierta la Invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas.



**“Prestación del Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmuebles y  
Habilitación de Artículos Sanitarios para Oficina, para la Sala Regional de Hidalgo  
del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.”**

En caso de que se declare desierta la Invitación, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 37 de la Ley.

**i) Aspectos a los que se sujetará la recepción de las proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.**

En esta Invitación no se aceptarán propuestas por medio de servicio postal o mensajería.

**j) Vigencia de las proposiciones.**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora determinadas para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el Licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.

**k) Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición.**

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición individual por partida.

**l) Presentación de documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica.**

Queda a elección de los Licitantes presentar dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, con fundamento en el artículo 39 fracción III, inciso g) del Reglamento.

**m) Registro de Licitantes y revisión previa de documentos.**

Para este procedimiento no habrá registro, ni revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica presentada por los Licitantes.

**n) Acreditar existencia legal o personalidad jurídica.**

Los Licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, mediante escrito que reúna los requisitos que se solicita en el **Anexo VI Formato para acreditar la personalidad del Licitante, persona moral**, de conformidad con los artículos 29 fracción VII de la Ley; 39 fracción III inciso i) y 48 fracción V del Reglamento, acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional) y/o de su representante legal.

**o) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del Contrato.**

**Fallo.** Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley.





**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Hidalgo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E183-2019

***“Prestación del Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmuebles y  
Habilitación de Artículos Sanitarios para Oficina, para la Sala Regional de Hidalgo  
del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.”***

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto de la Ley.

#### **Documentación para la firma del contrato.**

El Licitante adjudicado deberá presentar, al día hábil siguiente de la notificación del fallo, invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo, los documentos que se relacionan a continuación:

- 1) Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- 2) Comprobante del domicilio que señale para oír y recibir notificaciones (Con una antigüedad no mayor a 2 meses).
- 3) Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento o Clave Única del Registro de Población (CURP).
- 4) Poder otorgado ante Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y/o cuenta con facultades generales para llevar a cabo actos de administración.
- 5) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada para suscribir el contrato (Credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).
- 6) Estado de cuenta a nombre del Licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- 7) Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el Licitante que resulte adjudicado deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los 3 (tres) días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al **SAT** deberá incluir el correo electrónico **maria.torres@tfjfa.gob.mx** con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”.

Cuando el monto de la adjudicación no rebase la cantidad de \$300,000.00 el Licitante adjudicado, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por sí o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral), estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

Las personas físicas o morales residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregará a la Convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la Convocante.



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

**“Prestación del Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmuebles y  
Habilitación de Artículos Sanitarios para Oficina, para la Sala Regional de Hidalgo  
del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.”**

- 8) Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el “Acuse de recibo” que se genera en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social **IMSS** ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)) en la que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.
- 9) Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Artículo 32D del Código Fiscal de la Federación. Las personas Físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en un portal institucional del **INFONAVIT** en la página de internet: [www.infonavit.org.mx](http://www.infonavit.org.mx), lo anterior de conformidad en el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas de la constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos.

**Lugar, fecha y hora de firma del contrato.**

La firma del contrato que se derive de esta Convocatoria, **se llevará a cabo en la Delegación Administrativa, en el domicilio ubicado en Boulevard Luis Donald Colosio, número 1522, Colonia Ampliación Santa Julia. Pachuca de Soto, Hidalgo, a las 17:00 horas**, en términos del artículo 46 de la Ley.

Si el licitante adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

**SECCIÓN IV.**

**REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, PRECISANDO CUÁLES DE ÉSTOS SE CONSIDERARÁN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO.**

Los Licitantes deberán cumplir con los requisitos y presentar los documentos que se indican, en el **Anexo I, Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

**Propuesta técnica.**

Las Propuestas Técnicas deberán cumplir con toda la documentación y requisitos establecidos en el **Anexo I Anexo Técnico**, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo I	Anexo Técnico
2	Escrito	Descripción y especificaciones de la prestación del servicio que oferten los licitantes, conforme a los requisitos establecidos en el Anexo Técnico de la presente invitación y lo que resulte de la Junta de Aclaraciones a la invitación.
3	Currículum	Currículum comercial de la empresa donde demuestre que cuenta con experiencia de por lo menos 1 año proporcionando el servicio como el que se invita, incluyendo la relación de sus 2 principales clientes debiendo incluir el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de haber supervisado los servicios.



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Hidalgo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E183-2019

***“Prestación del Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmuebles y  
Habilitación de Artículos Sanitarios para Oficina, para la Sala Regional de Hidalgo  
del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.”***

No.	Anexo	Requisito
4	Carta	Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste que la prestación del servicio, la realizará conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.
5	Carta	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste que cuenta con la capacidad técnica, laboral y financiera para la prestación del servicio objeto de esta invitación.
6	Escrito	Escrito firmado por el representante legal, en el que manifiesta que acepta llevar a cabo la prestación del servicio en el lugar y de acuerdo con las características, periodicidad y horarios descritos en el Anexo Técnico.
7	Contrato	Copia y original para cotejo de dos contratos debidamente formalizados, con precios vigentes y/o vencidos con no más de tres años de antigüedad, en donde el licitante demuestre que proporciona o proporcionó el servicio, debiendo incluir el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de la supervisión de la prestación del servicio objeto de cada contrato presentado.
8	Carta	Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en el que se obligan a responder por la calidad de la prestación de los servicios ofertados, y que en caso de resultar adjudicado entregará los servicios de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico.
9	Carta	Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se obliga a responder por los defectos en el suministro de los servicios ofertados, obligándose a restituirlos en un plazo máximo de 24 horas.
10	Carta	Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en papel membretado, en el que proporcione el nombre de la persona que atenderá directamente los requerimientos para que se suministre correctamente la prestación del servicio y todo lo relacionado al contrato que se formule, la información de contacto de la empresa: domicilio y números telefónicos, correo electrónico; a fin de que acuse de recibido de inmediato el requerimiento por parte de la Convocante sobre el abastecimiento de los servicios y si no acusa de recibido, se considerará enterado y aceptado el requerimiento.
11	Escrito	Escrito del invitado en el que manifieste que mantendrá uniformado al personal que labore dentro del inmueble del Tribunal, además de portar en todo momento gafete de identificación del empleado.
12	Carta	Escrito del licitante en papel membretado, firmado por sí o por su representante legal en el que se compromete bajo protesta de decir verdad a firmar el contrato en la fecha y hora señalada en el Fallo de esta invitación.
13	Escrito	Escrito del licitante firmado por sí o por su representante legal, en papel membretado, en el que se comprometa a entregar durante la vigencia del contrato, los mismos productos que integran su propuesta con la descripción técnica respectiva; en caso de algún desabastecimiento de los bienes durante la vigencia del contrato, el licitante adjudicado mediante escrito solicitará la autorización de la Convocante para la sustitución en igual o mayor calidad de los mismos.
14	Escrito	Presentar una relación del equipo a utilizar para la prestación del servicio.
15	Escrito	Escrito en el que manifieste que los elementos asignados para la prestación del servicio cuentan con las acreditaciones y capacitaciones necesarias para el correcto desempeño de sus funciones



**“Prestación del Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmuebles y  
 Habilitación de Artículos Sanitarios para Oficina, para la Sala Regional de Hidalgo  
 del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.”**

**Propuesta económica.**

Este documento se deberá presentar de conformidad con el **Anexo II. Formato para la presentación de la propuesta económica**, se considerará indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y será motivo de desechamiento:

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo II	Formato para la presentación de la propuesta económica.

**Escritos de interés en participar y para formular preguntas.**

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo III	Formato de escrito de interés en participar en el acto de junta de aclaraciones (N/A)
2	Anexo IV	Formato de escrito para formular preguntas.
3	Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

**Documentación legal-administrativa.**

La Documentación Legal se deberá presentar de conformidad con lo establecido en el presente apartado; por lo que la falta de alguno de ellos será motivo de desechamiento.

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo VI	Formato para acreditar la personalidad del Licitante, persona moral. (Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a nombre y representación de la persona Moral).
2	Anexo VII	Formato de carta poder
3	Anexo VIII	Formato de escrito de nacionalidad mexicana.
4	Anexo IX	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos, 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
5	Anexo X	Formato de declaración de integridad.
6	Anexo XI	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).
7	Anexo XII	Formato de manifestación de que Leyó la Convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación.
8	Anexo XIII	Formato de escrito de no inhabilitación.
9	Anexo XIV	Formato de verificación de la recepción de los documentos
10	Anexo XV	Formato de modelo de contrato
11	Anexo XVI	Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato
12	Anexo XVII	Formato de manifestación del cumplimiento de normas

**Causas de desechamiento de las proposiciones.**



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Hidalgo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E183-2019

**“Prestación del Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmuebles y  
Habilitación de Artículos Sanitarios para Oficina, para la Sala Regional de Hidalgo  
del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.”**

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento, se desechará la propuesta de los Licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones para las partidas

1. De conformidad con el artículo 50 primer párrafo del Reglamento, las proposiciones presentadas deberán ser firmadas en los términos de dicho artículo.
2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integren las proposiciones carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con la documentación administrativa, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición, conforme al artículo 50 tercer párrafo del Reglamento.
3. Que la propuesta técnica no cumpla con todas y cada una de las especificaciones y documentos solicitados en el **Anexo I. Anexo Técnico** y lo que resulte de las aclaraciones. La falta de presentación de los documentos solicitados o el incumplimiento en su contenido, será motivo de desechamiento de la propuesta.
4. Que la propuesta económica se presente en moneda extranjera con variaciones, modificaciones incumpliendo con los términos requeridos en el **Anexo II. Formato para la presentación de la propuesta económica.**
5. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la Convocante.
6. La documentación legal y administrativa es indispensable para evaluar; la no presentación de alguno de los documentos que la integran o el incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta legal y administrativa serán causa para desechar la proposición.
7. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria que afecten la solvencia de sus proposiciones.
8. Si se comprueba que uno o varios Licitantes tiene(n) acuerdo con otro(s) Licitante(s) para elevar el costo de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XV de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento.
9. En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación de los servicios o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada en el Fallo.
10. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
11. Cuando el monto de la Propuesta Económica del Licitante que resulte mejor evaluado, exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación y en concepto de la Convocante, no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien por la naturaleza de los servicios no sea posible la reducción.



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Hidalgo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E183-2019

***“Prestación del Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmuebles y  
Habilitación de Artículos Sanitarios para Oficina, para la Sala Regional de Hidalgo  
del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.”***

12. Por cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley, el Reglamento u otra disposición jurídica aplicable que deba cumplir y que se considere indispensable para evaluar la proposición y que afecte directamente su solvencia.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos derivados de la Convocatoria, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los Licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en la Convocatoria de la Invitación; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia Propuesta Técnica o la Propuesta Económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

#### **SECCIÓN V.**

#### **CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.**

Las condiciones contenidas en esta Convocatoria de Invitación, así como las proposiciones presentadas por los Licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo de la Ley.

En ningún caso la Convocante o los Licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas con documentación distinta a la presentada.

#### **Evaluación Criterio Binario.**

En esta Invitación se utilizará el criterio de evaluación **BINARIO** señalado en el artículo 36 tercer párrafo de Ley y artículo 52 primer párrafo del Reglamento.

#### **Evaluación técnica**

El área requirente analizará y evaluará las propuestas técnicas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos y la documentación requerida en el **Anexo I. Anexo Técnico** de esta Convocatoria.

La Convocante podrá verificar que los documentos recepcionados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario corroborar la veracidad o autenticidad de los mismos para continuar con el procedimiento de contratación; reservándose el derecho de la Convocante para realizar dicha corroboración en cualquier momento.

#### **Evaluación económica**

La Convocante evaluará las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Asimismo, cuando se presente **un error de cálculo aritmético**, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 55 del Reglamento.



**“Prestación del Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmuebles y  
Habilitación de Artículos Sanitarios para Oficina, para la Sala Regional de Hidalgo  
del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.”**

No se aceptarán cotizaciones parciales de la partida detallada en el **Anexo I. Anexo Técnico** de esta Convocatoria.

**Evaluación legal-administrativa.**

La Convocante verificará que las proposiciones cumplan con la documentación legal administrativa requerida en los **Anexos VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI y XVII** de esta Convocatoria.

**Adjudicación.**

Considerando las proposiciones presentadas por los Licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, de acuerdo con la **evaluación binaria** realizada, el contrato se adjudicará por partida al Licitante cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Invitación, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya presentado la proposición solvente más baja.

**Criterios de desempate.**

En caso de empate, se dará preferencia a micro empresas, si no existe alguna con tal carácter, se considerará a las pequeñas, de no contarse con las anteriores, se adjudicará a la que sea mediana, siempre y cuando hayan participado con ese carácter, presentando el **Anexo XI. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)**.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del Licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto de los Licitantes ganadores, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54, segundo y tercer párrafos del Reglamento.

**SECCIÓN VI.  
DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

**a) Escrito para acreditar la personalidad.**

Los Licitantes que suscriban la proposición de la Convocatoria deberán contar con facultades para obligarse y contratar a su nombre o a nombre de su representada, para lo cual deberán presentar debidamente requisitado el **Anexo VI Formato para acreditar la personalidad del Licitante, persona moral**, según corresponda.

**b) Nacionalidad.**

Los Licitantes deberán presentar un escrito, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su nacionalidad, para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el **Anexo VIII. Formato de escrito de nacionalidad mexicana** de la presente Convocatoria.

**c) Cumplimiento de normas.**



**“Prestación del Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmuebles y  
Habilitación de Artículos Sanitarios para Oficina, para la Sala Regional de Hidalgo  
del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.”**

Los Licitantes deberán presentar un escrito, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cumple con las Normas de calidad requeridas, para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el **Anexo XVII. Formato de manifestación del cumplimiento de normas**, de la presente Convocatoria

**d) Dirección de correo electrónico del Licitante.**

La dirección del correo electrónico del Licitante será la que indique dentro del **Anexo VI Formato para acreditar la personalidad del Licitante, persona moral**, según corresponda, el cual deberá presentar preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal

**e) Escrito relativo a los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.**

Los Licitantes deberán presentar un escrito, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante, mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, como se establece en el **Anexo IX. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley**, de esta Convocatoria.

**f) Declaración de integridad.**

Los Licitantes deberán presentar un escrito, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su total integridad, respecto de abstenerse, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos que participen en el procedimiento de contratación, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento y otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas sobre los demás Licitantes participantes, para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el **Anexo X. Formato de declaración de integridad**.

**g) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 34 del Reglamento, los Licitantes podrán presentar escrito, en el que indiquen la ubicación que corresponda a la empresa en la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de La Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, **Anexo XI. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa MIPYMES** o bien presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación.

**h) Obligaciones fiscales del Licitante que resulte adjudicado.**

Los Licitantes deberán presentar los escritos señalados en los **numerales 7, 8 y 9 del inciso o) de la Sección III** de la presente Convocatoria.

**SECCIÓN VII.**

**DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.**

Las personas físicas o morales podrán inconformarse con base en lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante el Órgano Interno del Control ubicado Avenida México número 710, sexto piso, Colonia San Jerónimo Lídice, Código Postal 10200, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México, por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, pedidos o contratos y/o convenios que contravengan a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.





**“Prestación del Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmuebles y  
 Habilitación de Artículos Sanitarios para Oficina, para la Sala Regional de Hidalgo  
 del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.”**

Las controversias que se susciten en el procedimiento de Invitación se resolverán con apego a lo previsto por el Título Sexto de la Ley, en las disposiciones que establece el Reglamento y en las demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

**Nulidad.**

Aquellos actos, pedidos, contratos y convenios que se realicen entre la Convocante y los Licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación del Órgano Interno de Control.

**Sanciones.**

La presentación de documentación apócrifa o la manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

**Sanción por incumplimiento en la formalización del contrato.**

El Licitante que no se presente a firmar el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59, segundo párrafo de la Ley.

**SECCIÓN VIII.**

**FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

Los formatos que facilitan y agilizan la presentación y recepción de las proposiciones son los siguientes:

<b>Anexo I</b>	Anexo Técnico.
<b>Anexo II</b>	Formato para la presentación de la propuesta económica.
<b>Anexo III</b>	Formato de escrito de interés en participar en el acto de junta de aclaraciones
<b>Anexo IV</b>	Formato de escrito para formular preguntas.
<b>Anexo V</b>	Formato de escrito de interés en participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
<b>Anexo VI</b>	Formato para acreditar la personalidad del Licitante, persona moral.
<b>Anexo VII</b>	Formato de carta poder.
<b>Anexo VIII</b>	Formato de escrito de nacionalidad mexicana.
<b>Anexo IX</b>	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos, 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
<b>Anexo X</b>	Formato de declaración de integridad.
<b>Anexo XI</b>	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).
<b>Anexo XII</b>	Formato de manifestación de que Leyó la Convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación.
<b>Anexo XIII</b>	Escrito de no inhabilitación.
<b>Anexo XIV</b>	Formato de Verificación de la Recepción de los documentos
<b>Anexo XV</b>	Modelo de Contrato
<b>Anexo XVI</b>	Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato.
<b>Anexo XVII</b>	Formato de manifestación de cumplimiento de normas



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Hidalgo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E183-2019

**“Prestación del Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmuebles y  
Habilitación de Artículos Sanitarios para Oficina, para la Sala Regional de Hidalgo  
del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.”**

## ANEXO 1

### ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA OFICINA PARA LA SALA REGIONAL DE HIDALGO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

#### 1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en adelante el Tribunal, requiere contratar el Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios, en adelante el servicio para la Sala Regional de Hidalgo, con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

1.1 El Licitante deberá presentar dentro de su propuesta técnica de acuerdo a la naturaleza del servicio, entre otras cosas, lo siguiente: Normas oficiales vigentes.

El licitante adjudicado deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que da cumplimiento a la Norma oficial mexicana:

- **NOM-174-SCFI-2007**, denominada “Prácticas Comerciales - Elementos de Información para la prestación de Servicios en General y
- **NMX-N-092-SCFI-2015** “Industrias de Celulosa y Papel-Papeles crepados (TISSUE) para mercado institucional (higiénico, pañuelo facial, servilleta y toalla)-Especificaciones Técnicas.”

#### 2. LUGAR, DÍAS Y HORARIOS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

DIRECCIÓN	TIPO DE INMUEBLE	TURNOS (Lunes a Viernes)	TURNOS (Sábados)	AFANADORES	SUPERVISOR
Boulevard Luis Donaldo Colosio, No. 1522, Col. Ampliación Santa Julia, C. P.42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.	Oficinas, Archivos, Vestíbulo, Pasillos, Escaleras, Baños, Estacionamiento, Comedor (Local A, Primer y Segundo piso).	Matutino 07:00 a 15:00 horas cubierto por un supervisor y dos afanadores  Vespertino 12:00 a 20:00 horas cubierto por un afanador	07:00 a 15:00 horas Este turno deberán cubrirlo el Supervisor y los tres afanadores	2 (Turno matutino)          1 (Turno vespertino)	1          Con horario de 07:00 a 15:00 horas

NOTA 1: Se requiere limpieza de los vidrios interiores del primer y segundo piso, el primer sábado hábil de los meses de abril, julio, y octubre del 2020, esto debe ser realizado con la protección debida y el personal necesario debidamente capacitado para la correcta ejecución del servicio. El licitante adjudicado deberá proveer lo necesario para realizar este lavado de cristales sin costo para el Tribunal y responder por cualquier daño que pudiera ocasionar al inmueble, así como responder por cualquier accidente que ocurriera a su personal.

RESUMEN

Afanadores 3



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Hidalgo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E183-2019

***“Prestación del Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmuebles y  
Habilitación de Artículos Sanitarios para Oficina, para la Sala Regional de Hidalgo  
del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.”***

Supervisor 1  
Total de personal requerido 4

Es necesario que el proveedor tenga un coordinador quien revisará y evaluará las funciones de los 4 elementos propuestos y dicho coordinador será por cuenta de la empresa fuera de la nómina considerada y sin ningún costo para el Tribunal.

Horario de comida turno matutino de 11:30 a 12:00 horas.  
Horario de comida turno vespertino de 14:30 a 15:00 horas.

La prestación del servicio, podrá ser modificada por necesidades de la operación cuando así lo requiera la Sala, situación que la Delegación Administrativa de la Sala notificará al Licitante que resulte adjudicado vía correo electrónico con al menos 48 horas de anticipación y no generará ningún costo adicional para el Tribunal. Solo se pagarán los turnos efectivamente prestados.

La Sala podrá modificar libremente los turnos y el número de los elementos que prestarán el servicio, de acuerdo a las necesidades de operación, sin que esto le genere un costo adicional.

No se aceptan horarios diferentes o especiales.

El inicio de labores será a las 7:00 horas en el turno matutino y en el vespertino a las 12:00 horas, con una tolerancia máxima de entrada de 15 minutos, para ambos casos.

El Licitante adjudicado está obligado a proporcionar el servicio **del 01 de enero al 31 de diciembre 2020**. Debiendo tomar las providencias necesarias para cumplir con la debida oportunidad, los reemplazos, relevos y ausencias de sus elementos.

El personal de limpieza podrá disfrutar de los días de descanso de conformidad a la Ley Federal de Trabajo.

### **3. VIGENCIA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.**

El servicio tendrá una vigencia del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

### **4. ADMINISTRADOR Y SUPERVISOR DEL CONTRATO.**

La Delegación Administrativa, en su calidad de área requirente, será la responsable de la administración y verificación del cumplimiento del contrato objeto del presente Anexo Técnico.

### **5. PERSONA DE CONTACTO DE LA CONVOCANTE Y DEL LICITANTE ADJUDICADO**

La Delegada Administrativa de la Sala será la persona de contacto por parte de la Convocante en el domicilio Boulevard Luis Donald Colosio, No. 1522, Col. Ampliación Santa Julia, C. P.42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, y en el correo electrónico **maria.torres@tfjfa.gob.mx**. El licitante adjudicado deberá presentar documento por escrito, en su propuesta, en el cual designe a una persona de contacto con su dirección, número de celular y correo electrónico; esta persona es independiente del Supervisor designado por la empresa, del cual también se deberán dar los datos mencionados.

### **6. DESCRIPCION DE LOS INSUMOS, MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO.**

**TFJA**TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**“Prestación del Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmuebles y  
Habilitación de Artículos Sanitarios para Oficina, para la Sala Regional de Hidalgo  
del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.”**

No.	Descripción y nombre comercial	Calidad	Unidad de medida	Cantidad Mínima Anual	Cantidad Máxima Anual
01	Cubeta de plástico de 10 litros	Igual o superior calidad que la marca Cuplasa	Pieza	5	14
02	Botella de plástico con atomizador de 500 ml., de uso rudo.	Sugerida por el proveedor	Pieza	10	48
03	Fibra sintética con esponja, para diferentes usos	Similar o superior a la marca Scotch Brite.	Pieza	30	96
04	Escoba de plástico tipo cepillo	Igual o superior calidad que la marca Perico	Pieza	15	48
05	Trapeador tipo mechudo de 30 cm.	De igual o mayor calidad que la marca Arcoiris	Pieza	15	48
06	Toalla microfibra color amarillo	Sugerida por el proveedor	Pieza	16	36
07	Jalador o escobilla de goma gruesa para lavar vidrios de 40 cm., con mango y poliéster	De igual o mayor calidad que la marca Ideal	Pieza	5	12
08	Jerga gruesa multiusos de poliéster de 60cm. de ancho, de igual o mayor calidad que la marca carpex	De igual o mayor calidad que la marca Carpex	Metro	20	48
09	Franela color gris de 60 cm de ancho	De igual o mayor calidad que la marca Carpex.	Pieza	20	48
10	Lija de agua número 150	De igual o mayor calidad que la marca Comex	Pieza	20	48
11	Cepillo de madera de 30 cms, con cerda suave para lavar vidrios.	Sugerida por el proveedor	Pieza	5	12
12	Guantes de hule resistentes al cloro y al uso rudo, medida 7, 8 y 9 color rojo	Similar o superior a marca Adex	Par	20	60
13	Recogedor de basura de plástico con mango tipo escoba	Sugerida por el proveedor	Pieza	6	12
14	Bolsa de plástico p/ basura de 0.90 x 1.20 mts., negra, calibre 300, biodegradable,	De igual o mayor calidad a la marca Costalito	Pieza	80	240
15	Bolsa de plástico p/ basura de 0.70 x 50 mts. , color negro calibre 300 biodegradable.	De igual o mayor calidad que la marca costalito	Pieza	80	360
16	Papel higiénico en rollo de 200 m., doble hoja, tipo biodegradable, centro 3", ancho 9.00-10.00 cms., acabado grofado, blancura 80-84%, absorbencia 16 seg., o de características similares	De igual o mayor calidad que la marca Kimberly Clark	Pieza	100	360



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

**“Prestación del Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmuebles y  
Habilitación de Artículos Sanitarios para Oficina, para la Sala Regional de Hidalgo  
del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.”**

No.	Descripción y nombre comercial	Calidad	Unidad de medida	Cantidad Mínima Anual	Cantidad Máxima Anual
17	Toalla interdoblada para el secado de las manos (no se acepta toalla de tela), paquete de 100 toallas cada uno con medidas 24 x 21 centímetros	Similar o superior a marca Kimberly Clark	Caja	80	120
18	Toalla de papel en rollo para manos de 180 metros, tipo biodegradable, centro 2", ancho 20 cms., acabado grofado, absorbencia 17 seg., o de características similares.	De igual o mayor calidad que la marca Kimberly Clark.	Rollo	10	30
19	Jabón líquido para manos para despachador, biodegradable 100%	Sugerida por el proveedor	Litro	14	24
20	Detergente para lavar en polvo, en bolsa de 1 kg	De igual o mayor calidad que la marca Roma	Kilógramo	40	120
21	Líquido para limpiar vidrios	De igual o mayor calidad que la marca Windex	Litro	20	48
22	Blanqueador líquido para desinfectar y limpiar	De igual o mayor calidad que la marca Patitos	Litro	50	180
23	Limpiador líquido multiusos con aroma para aplicarse directamente o diluirse	De igual o mayor calidad que la marca Fabuloso	Litro	200	480
24	Pastillas aromatizante en canastilla o para colgar en el W.C.	Similar o superior a la marca Harpic	Pieza	80	240
25	Crema para lustrar, pulir y abrillantar muebles de madera en spray, de 325 grs., para puertas, marcos y lambrines	Similar o de mejor calidad que la marca Pledge.	Pieza	20	48
26	Limpiador para pisos laminados de 1 litro	Similar o superior a la marca Alex	Litro	15	72
27	Aromatizante de ambiente en aerosol de 325 gr	Similar o superior a la marca AirWick	Pieza	40	120

**6.1 INSUMOS Y MATERIALES**

El licitante adjudicado se obligará a entregar el 100% de los insumos y materiales necesarios para la correcta prestación del servicio en el lugar que la Convocante designe para ello, en el entendido de que **NO** se recibirán entregas parciales.

Los insumos y materiales, así como las cantidades solicitadas tienen carácter enunciativo más no limitativo ya que deberán ser suficientes y adecuados para la correcta prestación del servicio. El Licitante deberá proponer las marcas de los insumos y materiales que considere convenientes para la correcta prestación del servicio, en el entendido que si debido a la calidad de los mismos este no se presta de manera adecuada, a consideración de la Convocante tendrá que reponerlos. Los insumos y materiales en general deberán ser biodegradables y para uso de oficina.



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Hidalgo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E183-2019

***“Prestación del Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmuebles y  
Habilitación de Artículos Sanitarios para Oficina, para la Sala Regional de Hidalgo  
del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.”***

Los insumos y materiales que se requerirán cada mes, serán solicitados vía correo electrónico mediante el formato que se detalla a continuación, el cual se firmará y sellará en el momento de la recepción de los mismos.

### FORMATO PARA EL PEDIDO MENSUAL DE MATERIALES E INSUMOS

Prestador del Servicio: \_\_\_\_\_

Correspondiente al mes de: \_\_\_\_\_

Unidad Administrativa: Sala Regional de Hidalgo.

Fecha: DD de MM de 2020

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
01			
02			
03			
04			
...			

Responsable del Servicio  
Delegada Administrativa  
Nombre, Firma y Sello

### 6.2 CALENDARIO PARA LA ENTREGA DE INSUMOS Y MATERIALES

Mes	Día	Mes	Día
Enero	2,29	Julio	29
Febrero	27	Agosto	27
Marzo	27	Septiembre	28
Abril	28	Octubre	28
Mayo	27	Noviembre	26
Junio	26	Diciembre	--

### 6.3 MAQUINARIA Y EQUIPO

El licitante adjudicado proporcionará por su cuenta y a su cargo el equipo adecuado, funcional y actualizado necesario para la prestación del servicio, en el entendido que no se recibirán entregas parciales. El equipo se indica a manera de referencia, deberán ser compatibles con la instalación eléctrica y tomas de corriente con que cuenta el inmueble de la Sala, por lo que una vez adjudicado el contrato será responsabilidad del licitante adjudicado realizar visitas o inspecciones para adecuar el equipo para su correcto funcionamiento.



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

**“Prestación del Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmuebles y  
Habilitación de Artículos Sanitarios para Oficina, para la Sala Regional de Hidalgo  
del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.”**

El Licitante deberá proponer las marcas de la maquinaria y equipo, que considere convenientes para la correcta prestación del servicio, en el entendido que si debido a la calidad de los mismos, este no se presta de manera adecuada, a consideración de la Convocante, tendrá que reponerlo.

El equipo y maquinaria indicados deberán estar actualizados, en óptimas condiciones de uso e imagen, y deberán incluir los accesorios e insumos necesarios propios de su operación, y esto no generará costo adicional para la Convocante.

Los datos técnicos especificados de los equipos corresponden a las características mínimas requeridas para la prestación del servicio y se enuncian únicamente a manera de referencia. El Licitante adjudicado deberá incluir en su plantilla a personal apto y capacitado para la adecuada operación y manipulación del equipo, dicho personal será el responsable de la maquinaria y equipo en todo momento, deslindando a la Convocante de cualquier falla, descompostura o daño que sufra por la operación.

Dentro de los **10 días del inicio de la vigencia del contrato** el Licitante adjudicado deberá ingresar al inmueble donde prestará el servicio, el total de la maquinaria y equipo solicitado, y deberá retirarlos el día final de la vigencia del mismo. En caso de no cumplir, se aplicarán las penas convencionales correspondientes.

En el caso de que el procedimiento derivado de la investigación de mercado sea Invitación a cuando menos tres personas o Licitación Pública, el Licitante deberá incluir en su propuesta técnica, **escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con la posesión, uso y disfrute de la maquinaria y equipo que se requiere para la prestación del servicio**, que será para uso exclusivo de la Convocante y que dicha maquinaria y equipo permanecerá en los inmuebles de la Convocante, según corresponda, desde el inicio y hasta el fin de la vigencia de la prestación del servicio.

En caso de alguna descompostura de la maquinaria y equipo, el Licitante adjudicado deberá notificarlo de inmediato y por escrito al Responsable del servicio, y se le concederá al Licitante adjudicado un lapso de 2 días naturales para la sustitución o reparación de los mismos. Todos los insumos, materiales, refacciones y accesorios para el adecuado desempeño de la maquinaria y equipo deberán proporcionarse por el Licitante adjudicado, por lo que este deberá encargarse de mantenerlos siempre en óptimas condiciones de uso.

**6.4 MAQUINARIA Y EQUIPO A EMPLEAR**

TIPO	TOTAL	MARCA
Aspiradora industrial	1	Masisa
Escalera de aluminio tipo tijera de 3 peldaños	1	S/M

**7. DESCRIPCION DEL SERVICIO (especificaciones técnicas del servicio de limpieza)**

**Elementos horizontales**

- Pisos en general: limpieza diaria, ejecutando este trabajo con los materiales y útiles de aseo recomendables para esta labor, manteniéndolos libres de polvo y basura.
- Pisos de loseta cerámica: mensualmente se les dará lavado con cepillo y productos adecuados.
- Pisos de oficinas: diariamente se barrerán trapearán y mensualmente se lavará con los productos y equipos adecuados.
- Piso laminados: abrillantado semanal con limpiador especial para pisos laminados.
- Aceras: barrido diario y lavado semanal evitando la acumulación de basura.



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Hidalgo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E183-2019

***“Prestación del Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmuebles y  
Habilitación de Artículos Sanitarios para Oficina, para la Sala Regional de Hidalgo  
del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.”***

- Escaleras: limpieza diaria así como a las paredes y barandales de la misma, utilizando para ello los productos más adecuados.
- Estacionamientos: lavado semanal evitando la acumulación de basura.

**Elementos verticales:**

- Paredes interiores: lavado trimestral o antes si es necesario, con accesorios y productos adecuados.
- Paredes exteriores: lavado trimestral o antes si es necesario, con accesorios y productos adecuados.
- Puertas de madera: aplicación mensual de lustrador de muebles en aerosol.
- Cancelería de aluminio: limpieza **semanal** con los productos adecuados.
- Persianas: limpieza profunda mensual.
- Vidrios interiores: en ambas plantas, limpieza semanal.

**Mobiliario**

- Mobiliario en general, incluyendo artículos decorativos: limpieza diaria con productos adecuados.
- Mobiliario metálico: limpieza diaria.
- Mobiliario de madera: limpieza diaria, así como la aplicación semanal de lustrador de muebles en aerosol.
- Sofás y sillones de tela: limpieza diaria y aspirado semanal, antes si es necesario y lavado si es necesario.
- Teléfonos: limpieza diaria, lavado y desinfección semanal.
- Vehículo oficial: semanal

**Servicios sanitarios**

- Los sanitarios de los privados siempre deberán encontrarse limpios realizándose un escrupuloso aseo diario.
- En los sanitarios generales se deberá realizar un escrupuloso aseo diario, debiendo ser supervisado cada tres horas, para asegurarse de que cuenta con suficiente papel higiénico, toalla interdoblada para las manos, jabón líquido en los despachadores, que no hay papeles o basura fuera de los contenedores, que no hay algún baño que se encuentre “tapado” o sucio.
- En los tres baños ubicados en el primer piso, en los dos baños del segundo piso y en los baños de las oficinas privadas deberá realizarse limpieza y desinfección **dos veces al día** de pisos, lavabos, tasas de baño, puertas y





**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Hidalgo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E183-2019

***“Prestación del Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmuebles y  
Habilitación de Artículos Sanitarios para Oficina, para la Sala Regional de Hidalgo  
del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.”***

espejos, así como desincrustación de sarro e impurezas; en el baño de la azotea solo deberá realizarse una vez al día.

- El suministro de papel sanitario, toalla de papel para el secado de manos, jabón líquido; se llevará a cabo cada vez que sea necesario.
- La recolección de papel, toalla sanitaria en baños se realizará las veces que sea necesario, con tal que los contenedores de basura nunca estén llenos.
- Las personas asignadas para la limpieza de los sanitarios, realizarán el registro de los horarios en los cuales llevaron a cabo la limpieza de los mismos, formato que será facilitado por la empresa adjudicada y estará a la vista a un costado de las puertas de entrada de los baños de las áreas comunes de cada piso.

**Basura**

- Diariamente se hará la recolección de basura acumulada en las diferentes áreas, concentrándola en el área indicada por la Delegación Administrativa, no está permitida la venta de desperdicio producto de la recolección, por parte de la empresa que le sea adjudicado el servicio o su personal.
- La empresa adjudicada efectuará los pagos para la recolección especial de basura por parte del municipio o empresa autorizada, el camión deberá recolectar la basura diariamente.

**Servicios Adicionales Mensuales:**

- Desmanchado y lavado de pisos.
- Desinfección y sanitización profunda de todos los baños.

**Servicios Adicionales Bimestrales:**

- Servicio de limpieza y barrido de la azotea.

**Servicios Adicionales Semestrales:**

- Servicio de lavado de sillas, sillones y sofás de tela en los periodos del 13 al 31 de julio y del 14 al 30 de diciembre 2020.

**8. ESPECIFICACIONES RELATIVAS AL PERSONAL DEL LICITANTE ADJUDICADO**

Proporcionará al inicio de la prestación del servicio, **en un plazo no mayor a 10 días hábiles** del inicio de la vigencia del contrato, una relación del personal a designar para atender el mismo, debiendo contener nombre completo, edad, estado civil, número de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y registro federal de causantes (RFC), asimismo y a más tardar el último día hábil del mes de inicio del contrato, **y cada que exista cambio de personal**, deberá actualizar la misma relación, debiendo contener nombre completo, edad, estado civil, registro federal de causantes (RFC), y el número de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Hidalgo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E183-2019

***“Prestación del Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmuebles y  
Habilitación de Artículos Sanitarios para Oficina, para la Sala Regional de Hidalgo  
del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.”***

El personal que proporcionará el Servicio, deberá tener las capacidades y condiciones aptas para realizar satisfactoriamente todas y cada una de las actividades descritas en estas Especificaciones Técnicas.

Deberá mantener afiliadas a todas las personas que prestarán el servicio, conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo tener la documentación que lo acredite como son: original y copia para cotejo del pago de cuotas-aportaciones y amortizaciones de créditos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), asimismo la Cédula de Autodeterminación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del Instituto Mexicano del Seguro Social, la documentación solicitada en este punto deberá presentarla de manera **bimestral** y estar disponible para cuando la Convocante así lo requiera.

Se obligará a presentar el total del personal solicitado, inmediatamente al inicio y durante la vigencia del contrato, en la ubicación de la Convocante, días y horarios establecidos en estas especificaciones técnicas, y solo en caso necesario que la Convocante requiera apoyo extraordinario del servicio, se solicitará al Licitante adjudicado realice los ajustes necesarios en la programación de descansos del personal, esto se notificará vía correo electrónico, telefónica, mensaje de texto y verbalmente, para coordinar la logística y no generará ningún costo adicional para la Convocante.

**Deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste que a su personal le proporcionará cuando menos 1 uniforme nuevo al año, así como 1 calzado, guantes de uso rudo** cuando la actividad lo requiera y demás protección adecuada para el desempeño de sus funciones, y para salvaguardar la integridad, salud y bienestar de su personal, en el entendido que desde el inicio y hasta el término de la vigencia de la prestación del servicio el personal deberá estar debidamente uniformado.

La Convocante le indicará al Licitante adjudicado el procedimiento que será aplicado para el control de asistencia, recepción de insumos y materiales, así como de la supervisión diaria de actividades del servicio.

Para el caso de días de descanso obligatorio, el Licitante adjudicado convendrá previamente lo conducente con la Convocante. Para el caso de días de asueto considerados por la Convocante, se acordarán las jornadas de trabajo del personal con la debida anticipación y de acuerdo a las necesidades del servicio.

En el supuesto de que algún día de lunes a sábado, no se requiera el servicio por caso fortuito o fuerza mayor, o por circunstancias ajenas a la Convocante, se le comunicará al Licitante adjudicado, con una anticipación de 24 horas, y no generará ningún costo para la Convocante, por lo que en la facturación del mes en que esto suceda, los turnos no laborados se descontarán del total facturado del mes en que suceda; asimismo cuando por necesidades de la Convocante, resulte indispensable la prestación del servicio algún domingo o día festivo, éste se cubrirá tomando en consideración el costo por turno ofertado.

El licitante adjudicado **nombrará mediante escrito o correo electrónico al Supervisor del servicio, el cual deberá ser preferentemente el mismo que el licitante incorporó en su propuesta técnica, dentro de los 10 días naturales siguientes al inicio de la vigencia de la prestación del servicio**, quien será el enlace operativo entre el Licitante adjudicado y la Convocante, en caso contrario se aplicara la pena correspondiente. Deberá estar disponible en la ubicación, días y horarios establecidos en el numeral 2 de las presentes especificaciones técnicas, durante la vigencia de la prestación del servicio. El Licitante adjudicado deberá proveer de un dispositivo de comunicación móvil al supervisor, sin costo adicional para la Convocante. El supervisor de limpieza también deberá realizar actividades de limpieza.

El Licitante adjudicado se comprometerá a que a solicitud de la Convocante, con base en sus necesidades y en cualquier momento, el personal de limpieza apoye en actividades complementarias al desarrollo de los servicios



***“Prestación del Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmuebles y  
Habilitación de Artículos Sanitarios para Oficina, para la Sala Regional de Hidalgo  
del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.”***

básicos, tales como movimiento de cajas, mobiliario, equipos, cambio de garrafones de agua y cualquier otra actividad que se le solicite.

El Licitante adjudicado atenderá de inmediato, las observaciones que haga la Convocante con relación a la conducta inapropiada o falta de cumplimiento por parte de cualquier elemento de su personal en el servicio y tomar en cada caso las medidas necesarias para corregir las anomalías señaladas sin perjuicio de la responsabilidad que derive por el incumplimiento de otros ordenamientos legales.

Reasignará al personal para cubrir los eventos ocasionales cuando así lo requiera la Convocante, y estos no implicarán de ninguna forma costos adicionales, así como tampoco incremento al número de personal en su plantilla.

Reubicará a su personal en caso de cambio de domicilio de la Convocante.

Sustituirá al personal que a petición de la Convocante le sea solicitado, y no generará un costo adicional.

Atenderá los reportes que sean realizados por la Convocante, relacionados con la prestación del servicio que se derive de los recorridos e inspecciones realizados por su personal, y deberá tomar las acciones necesarias para solventar las deficiencias reportadas de manera inmediata.

El Licitante que resulte adjudicado será ante la Convocante y autoridades que en su caso correspondan, el único responsable por el buen desempeño de su personal, así como de las eventualidades (accidentes o siniestros), que se susciten con motivo de la prestación del servicio.

El Licitante que resulte adjudicado responderá por los daños y perjuicios que pudieran originarse con motivo de cualquier siniestro ocasionado por el personal a su servicio, de manera intencional o por negligencia o por el inadecuado manejo de los insumos, materiales, maquinaria y equipos utilizados en la prestación del servicio.

## **9. REQUERIMIENTOS Y OBLIGACIONES DEL PERSONAL DE LIMPIEZA**

Atenderán todas las áreas interiores como son las oficinas de los dos pisos, vestíbulo, pasillos, escaleras, oficinas de los Archivos, la Actuaría, la Oficialía de Partes, baños de primer piso, baños de segundo piso, baños que se encuentran en las oficinas privadas, baño de la azotea y el área de comedor. Así mismo deberán atender el área de estacionamiento ubicada dentro del inmueble.

De las áreas exteriores, deberán atender las banquetas, el área de estacionamiento que pertenece a la Sala, y la jardinera.

**El licitante adjudicado nombrará e informará por escrito a la Delegación Administrativa, el nombre de la persona que fungirá como Coordinador del personal de limpieza, así como del Supervisor, quienes serán responsables de informar de manera inmediata y posteriormente por escrito, sobre los acontecimientos que se susciten en el inmueble al cual fueron asignados. El supervisor será designado de entre los trabajadores que integran la plantilla del personal y que de igual forma, realizará actividades de limpieza.**

El personal de limpieza deberá:

- Tratar y dirigirse con respeto a los servidores públicos de la Sala y al público en General, guardar la debida disciplina y el mayor orden en su trabajo, manteniendo el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con los servidores públicos.
- Portar el gafete de identificación como empleado del Licitante adjudicado, con fotografía vigente, con logotipo de la empresa y en un lugar visible durante su estancia en las instalaciones de la Sala.



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Hidalgo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E183-2019

***“Prestación del Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmuebles y  
Habilitación de Artículos Sanitarios para Oficina, para la Sala Regional de Hidalgo  
del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.”***

- Estar correctamente uniformado, incluyendo el calzado, guantes y demás protección adecuada para el desempeño de sus funciones, y para salvaguardar la integridad, salud y bienestar de su personal.
- No dibujar en las paredes y puertas así como no estropear su funcionamiento.
- No portar armas o cualquier objeto punzocortante que pudiera atentar contra la integridad del personal.
- El personal deberá registrar su asistencia mediante las listas de control de asistencia que la Delegación Administrativa elaborará para tales efectos.
- Abstenerse de jugar dentro de las instalaciones de la Convocante.
- Abstenerse de realizar cualquier tipo de encargo personal de los servidores públicos de la Convocante y no establecer relación alguna con el personal interno o externo que labore en el mismo.
- Permitir la revisión minuciosa por personal de seguridad al ingresar y salir de las instalaciones de la Convocante y acatar las normas establecidas para la administración de seguridad y vigilancia.
- Abstenerse de utilizar cualquier objeto que distraiga la atención de sus labores dentro de las instalaciones como son: radios portátiles, reproductores de discos compactos y/o mp3, cámaras fotográficas, celulares, así como cualquier otro aparato electrónico.
- Abstenerse de sustraer, tomar o disponer de objetos que no sean de su propiedad. De ser el caso se remitirá a la persona ante las autoridades correspondientes.
- Abstenerse de realizar reuniones o huelgas en los horarios de labores y dentro de las instalaciones de la Sala.
- Abstenerse de realizar actividades ajenas a la prestación del servicio, como ventas de cualquier producto, ventas por catálogo y promocionar cualquier producto y/o su comercialización.
- Abstenerse de repartir cualquier tipo de publicidad o documentación impresa.
- Acatar las indicaciones del personal de protección civil de la Convocante en caso de cualquier tipo de siniestro.
- Iniciar sus actividades conforme al horario del turno establecido teniendo una tolerancia máxima de 15 minutos para el registro de asistencia en su hora de entrada, debiendo respetar el horario establecido para tal efecto, de la misma forma deberá registrar su salida para completar su jornada, de no encontrarse el registro de entrada y/o salida del personal de limpieza en la lista de asistencia de la Convocante se descontará la jornada completa del registro de entrada o salida faltante, y aplicará las penalizaciones correspondientes.
- Atender diligentemente cualquier instrucción que con motivo del servicio le sea indicada por la Delegación Administrativa de la Sala.
- Queda estrictamente prohibido el uso de los equipos informáticos, impresoras, copiadoras y demás equipo propiedad de la Sala.
- Respetar y apegarse a los lineamientos de las Reglas Internas de Orden y Disciplina, de la Sala.

El personal de limpieza que no cumpla con lo establecido con antelación, será retirado de las instalaciones y en caso de reincidencia, el Licitante adjudicado se compromete a sustituirlo.

### **9.1 EL SUPERVISOR DE LIMPIEZA DEBERÁ**

- Verificar la asistencia del personal de limpieza, y en caso de alguna falta o anomalía detectada con su personal, deberá reportarla de inmediato a la Delegación Administrativa de la Sala.
- Supervisar la distribución y permanencia del personal en las áreas asignadas.
- Supervisar el buen funcionamiento y uso de la maquinaria y equipo.
- Supervisar el cumplimiento de los programas de limpieza.
- Supervisar la correcta ejecución de las actividades de limpieza.
- Verificar los procedimientos de las actividades de limpieza para la prestación del servicio.
- Atender los requerimientos solicitados por la Delegación Administrativa de la Sala.



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Hidalgo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E183-2019

***“Prestación del Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmuebles y  
Habilitación de Artículos Sanitarios para Oficina, para la Sala Regional de Hidalgo  
del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.”***

- Reportar las inasistencias al Licitante adjudicado para que envíe personal a cubrir las mismas.
- Verificar que las actividades del personal se realicen de la forma correcta.
- Supervisar que la prestación del servicio sea conforme a lo requerido en estas Especificaciones Técnicas.
- Supervisar que el personal de limpieza cumpla con sus funciones.
- Supervisar que el personal de limpieza porte su gafete de identificación y su uniforme completo, así como el calzado, guantes y demás protección adecuada para el desempeño de sus funciones, y para salvaguardar la integridad, salud y bienestar de su personal.
- Supervisar que el personal de limpieza mantenga un trato respetuoso con sus compañeros y con los servidores públicos de la Sala.
- Supervisar que el personal de limpieza se retire de forma correcta al término de su turno.

## 10. VERIFICACION Y ACEPTACION DEL SERVICIO

La forma y términos en que se realizará la aceptación del servicio prestado se efectuará mediante documento elaborado por la Delegación Administrativa de la Sala que a manera de resumen detalle todas las circunstancias y pormenores que se susciten durante la prestación de los mismos, detallando si se cumplieron las condiciones, características y especificaciones contenidas en estas Especificaciones Técnicas.

## 11. FORMA DE PAGO

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Tribunal pagará al Licitante por el servicio devengado y efectivamente prestado, en moneda nacional, mediante **12 doce mensualidades vencidas**.

Previa verificación de la prestación del servicio, los pagos se tramitarán en las oficinas de la Delegación Administrativa de la Sala, ubicadas en el primer piso del inmueble ubicado en Boulevard Luis Donaldo Colosio, No. 1522, Col. Ampliación Santa Julia, C. P.42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, en un horario de 9:00 horas a las 15:30 horas, a más tardar a los 20 (veinte) días naturales posteriores al envío y presentación que efectúe el Licitante del o los comprobantes fiscales vigentes, debidamente requisitados, mediante su aprobación por conducto de la Delegada Administrativa con firma y sello, pagos que se efectuarán conforme al siguiente procedimiento:

Los pagos se efectuarán a través de la Tesorería de la Convocante en la cuenta interbancaria de 18 dígitos del licitante adjudicado.

El Licitante enviará el o los comprobantes fiscales vigentes al correo electrónico [maria.torres@tfja.gob.mx](mailto:maria.torres@tfja.gob.mx) y además en formato PDF y los presentará de manera personal, y la Delegación Administrativa de la Sala dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción y presentación, llevará a cabo la verificación de datos tales como: requisitos fiscales, descripción y aceptación de los servicios, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos continuará el procedimiento para el pago de los servicios en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación del o los comprobantes fiscales vigentes.

En caso de errores o deficiencias en el o los comprobantes fiscales vigentes y, en su caso, su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción y presentación, la Delegación Administrativa de la Sala lo o los rechazará indicando por escrito al Licitante las deficiencias que deberá corregir, para que éste los envíe y presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha del nuevo envío y presentación del o los comprobantes fiscales vigentes.



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Hidalgo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E183-2019

***“Prestación del Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmuebles y  
Habilitación de Artículos Sanitarios para Oficina, para la Sala Regional de Hidalgo  
del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.”***

## 12. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El Licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante una fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por un importe del 10% (diez por ciento) del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y deberá entregarse a más tardar dentro de los primeros **10 (diez) días naturales** posteriores a la firma del contrato en la Delegación Administrativa de la Sala. Asimismo la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de conformidad con el artículo 103, fracción I, inciso c) del Reglamento de la Ley.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos que se establezcan por la Sala, y en ella se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el monto total o presupuesto máximo del contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato y en las presentes Especificaciones Técnicas o bien cuando el Licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

Es de señalar que, atendiendo a las características, cantidad y destino del servicio, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del pedido o contrato que se genere será indivisible, es decir por el monto total de las obligaciones, antes del Impuesto al Valor Agregado.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el total de las obligaciones.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato

En caso de modificaciones al contrato, el Licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la garantía de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, último párrafo del Reglamento de la Ley.

### 6.5 APLICACIÓN DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la prestación del servicio no se efectúe en las fechas y lugares señalados en las presentes Especificaciones Técnicas, o cuando los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el contrato y su Anexo, una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones legales aplicables.

## 13. GARANTIA POR RESPONSABILIDAD CIVIL

El Licitante que resulte adjudicado deberá entregar una póliza de responsabilidad civil, en original en un término de **15 (quince) días naturales** contados a partir de la firma del contrato, expedida por una compañía aseguradora mexicana debidamente autorizada, nombrando como beneficiario al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por un monto equivalente a \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá cubrir los riesgos por responsabilidad civil por daños a terceros, a los bienes o al personal del Tribunal, imputables al Licitante que resulte adjudicado por cualquier actividad que desarrolle durante el tiempo de vigencia del contrato, y hasta que concluyan las obligaciones que se deriven del mismo.

En caso de que el Licitante que resulte adjudicado ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del contrato, tendrá como beneficiario al Tribunal en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.



***“Prestación del Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmuebles y  
Habilitación de Artículos Sanitarios para Oficina, para la Sala Regional de Hidalgo  
del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.”***

El Tribunal se libera de los daños y perjuicios a personas o los bienes que serán utilizados por el Licitante adjudicado en el desarrollo del servicio objeto del contrato.

#### **14. RESPONSABILIDAD LABORAL**

El Licitante adjudicado asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la prestación del Servicio, pudiera derivarse como consecuencia de una relación laboral, relevando a la Convocante de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables al contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo ni la Ley Federal de los Trabajadores al servicio del Estado.

#### **15. RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL**

El Licitante adjudicado reconoce y acepta ser el único patrón del personal que interviene en la prestación del servicio, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a la Convocante respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar dicho personal, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social. Asimismo deberá responder ante la Convocante, por cualquier reclamación en su contra en materia laboral efectuada por el personal contratado por el Licitante.

El pago de salarios, retenciones, cuotas al IMSS o cualquiera otra prestación a la que tenga derecho el personal encargado de la prestación del servicio y demás que deriven de la relación contractual, estará a cargo del Licitante adjudicado, en virtud de que este es el único responsable de dicha relación laboral.

#### **16. PENAS CONVENCIONALES**

La Convocante, aplicará con base en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, las penas convencionales conforme a lo siguiente:

**A. Por inasistencia del personal del Licitante adjudicado (afanador o supervisor):** se descontará el costo diario por un turno/trabajador más el 15%.

**B. Por retardo del personal del Licitante adjudicado (afanador o supervisor):** se descontará el costo diario por un turno/trabajador más el 10%.

Se tendrá una tolerancia máxima de 15 minutos para el registro de asistencia en su hora de entrada, debiendo respetar el horario establecido para tal efecto, de la misma forma deberá registrar su salida para completar su jornada; en caso de omisión del registro de entrada y/o salida del personal de limpieza en la lista de asistencia de la Convocante, se tomará como inasistencia del personal y se descontará el costo diario por un turno/trabajador más el 15%.

El Licitante adjudicado se obligará a proporcionar el personal necesario por turno o conforme a las necesidades de la Convocante, estableciéndose como horario laboral de lunes a viernes, con turno matutino de 07:00 a 15:00 horas, y vespertino de 12:00 a 20:00 horas de lunes a viernes; para los sábados y periodos vacacionales que se otorguen al personal de la Convocante el turno será de las 7:00 a 15:00 horas, sólo en el caso necesario que la Convocante requiera de apoyo extraordinario del servicio, lo solicitará al Licitante adjudicado, a fin de que este último realice los ajustes necesarios en la programación de descansos del personal.

Para no afectar la calidad del servicio de lunes a viernes, en caso de que no se cubra el número de personal requerido, el Licitante adjudicado deberá proporcionar los elementos que se requieren para cubrir la jornada diaria de limpieza, teniendo como máximo las 9:00 horas, cuando se trata del personal del turno matutino y a las 14:00



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

**“Prestación del Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmuebles y  
Habilitación de Artículos Sanitarios para Oficina, para la Sala Regional de Hidalgo  
del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.”**

horas si es personal del turno vespertino, para cubrir al personal faltante, quienes deberán efectuar las 8 horas de jornada diaria. Los sábados y periodos vacacionales que se otorguen al personal de la Convocante, se deberá cubrir a más tardar a las 9:00 a.m.

**C. Por reportes derivados de las actividades no realizadas:** se aplicará la sanción correspondiente al costo total mensual sin IVA del servicio, conforme a la tabla siguiente:

Cantidad de reportes mensuales	Penalización mensual
De 1 a 30	0.50%
De 31 a 60	1.00%
De 61 a 90	1.50%
De 91 a 120	2.00%
De 121 en adelante	2.5%

**D. Si el personal del Licitante adjudicado no porta el uniforme:** se aplicará una pena convencional del 10% del importe correspondiente al precio unitario del costo por elemento.

**E. Si el personal del Licitante adjudicado no porte el gafete:** se aplicará una pena convencional del 5% del importe correspondiente al precio unitario del costo del elemento.

**F. Por la falta de suministro de insumos y materiales:** En caso de que el Licitante adjudicado no suministre la totalidad de los insumos y materiales que le sean solicitados por la Delegación Administrativa de la Sala, conforme a lo ofertado en su propuesta técnica, se le aplicará como pena convencional el **2%** del costo total mensual sin IVA, del servicio, por cada día natural de atraso en la entrega.

**G. Por no proporcionar el total de maquinaria y equipo requerido en estas Especificaciones Técnicas, para la prestación del servicio:** se aplicará como pena convencional el **1%** del costo total mensual sin IVA, del Servicio por cada día natural de atraso en la entrega, asimismo en caso de alguna descompostura de la maquinaria y equipo, si pasado el lapso de dos días naturales para la sustitución del equipo o la reparación del mismo, la falla persiste, se aplicará la pena convencional mencionada en este punto.

**H. El 2%** del costo total mensual sin IVA del servicio, cuando el responsable del servicio advierta que en determinado mes el Licitante adjudicado no cumplió con el pago de sus obligaciones obrero-patronales; para ello, la Convocante podrá requerir al Licitante adjudicado para que dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se formule dicho requerimiento exhiba el original y copia para cotejo del pago de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones de créditos, según corresponda; tanto del Instituto Mexicano del Seguro Social y como del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, así como la cédula de Autodeterminación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), para el periodo que al efecto le sea señalado; asimismo, cuando se advierta que algún elemento de la plantilla del personal asignado para la prestación del servicio, no se encuentre afiliado al Instituto Mexicano del Seguro Social, igualmente le será aplicable la pena en comento, otorgando el mismo término de tres días hábiles siguientes a aquel en se haga del conocimiento del Licitante adjudicado dicha situación para que manifieste lo que a su derecho corresponda y en su caso exhiba la documentación comprobatoria respectiva.

**I. Si al término de los 10 días hábiles del inicio de la vigencia del contrato no nombra por escrito o por correo electrónico al supervisor del servicio:** Se aplicará una pena convencional del **1%** del costo total mensual sin IVA facturado.





**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Hidalgo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E183-2019

***“Prestación del Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmuebles y  
Habilitación de Artículos Sanitarios para Oficina, para la Sala Regional de Hidalgo  
del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.”***

La acumulación de las penas establecidas en los párrafos que preceden, no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. Una vez agotado ese importe, se iniciará con el procedimiento de rescisión administrativa, en el entendido que si el contrato es rescindido, no procederá el cobro de dichas penas y con ello se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

Los pagos del servicio quedarán condicionados proporcionalmente al descuento que se aplique al Licitante adjudicado, en el comprobante fiscal vigente correspondiente, por concepto de penas convencionales, o a través del pago que de las mismas haga, mediante el mecanismo de Depósito Referenciado, que al efecto le indique la Convocante, pago que deberá realizar en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique por oficio tal situación.

El Licitante adjudicado manifestará su conformidad de que hasta en tanto la Convocante no apruebe la aceptación del servicio en tiempo y forma, éste se tendrán por no recibido o aceptado, en términos de lo señalado en estas Especificaciones Técnicas, por lo que el Licitante adjudicado deberá contar con la validación del servicio.

## **17. DEDUCCIONES**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 53 Bis de la Ley, el Administrador del instrumento legal, aplicará en su caso las deducciones, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, conforme a lo siguiente:

- Por la prestación parcial del servicio, es decir, que se omita cualquier concepto solicitado o este se proporcione de forma incompleta se aplicará una deducción del 10% (diez por ciento), sobre el importe total mensual del servicio.
- Por la prestación deficiente del servicio es decir que no se cumpla con los estándares de calidad solicitados y ofrecidos, se aplicará una deducción del 10% (diez por ciento) sobre el importe total mensual del servicio.
- Por la entrega de bienes con calidad deficiente, se aplicará una deducción del 10% (diez por ciento) sobre el importe total mensual del servicio.
- Por no cumplir con las especificaciones técnicas del servicio, se aplicará una deducción del 5% (cinco por ciento) sobre el importe total mensual del servicio.

-----**FIN DEL ANEXO TECNICO**



**“Prestación del Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmuebles y  
 Habilitación de Artículos Sanitarios para Oficina, para la Sala Regional de Hidalgo  
 del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.”**

**Anexo II. Formato para la presentación de la propuesta económica.  
 (Papel membretado del licitante)**

Lugar y fecha

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.  
 Presente:**

En relación a la Invitación a cuando menos tres personas nacional número IA-032000001-E183-2019, relativa al “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA LA SALA REGIONAL DE HIDALGO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA”, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, los precios de esta propuesta económica se cotizan en moneda nacional y serán considerados fijos durante la vigencia del contrato.

**Ejemplo**

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Importe
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
				<b>SUBTOTAL:</b>	
				<b>IV.A. (16%):</b>	
				<b>GRAN TOTAL:</b>	
<b>IMPORTE CON LETRA:</b>					

Importe total con letra: (\_\_\_\_\_)

El precio se mantendrá fijo durante la vigencia del contrato que se llegue a formalizar.

Atentamente

---

Nombre completo del Representante legal y firma



**“Prestación del Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmuebles y  
 Habilitación de Artículos Sanitarios para Oficina, para la Sala Regional de Hidalgo  
 del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.”**

**Anexo III. Formato de escrito de interés en participar  
 en el acto de junta de aclaraciones.**

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Lugar y fecha

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.  
 Presente:**

De conformidad con lo previsto por los artículo 33 Bis, segundo párrafo de la Ley; 45 y 48, fracción V, de su Reglamento, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada \_\_\_\_ (*nombre del licitante persona moral*)\_\_ y es mi **interés participar** en en el acto de junta de aclaraciones del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas nacional número IA-032000001-E183-2019, convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa para la contratación del “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA LA SALA REGIONAL DE HIDALGO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA”, por lo anterior proporciono los datos de mi representada:

**Del Licitante:**

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Calle: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código postal: \_\_\_\_\_ Entidad federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

**Relación de accionistas:**

Apellido paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s)
_____	_____	_____

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Datos del registro público del comercio: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

**Del representante legal del licitante:**

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

Atentamente

\_\_\_\_\_  
 Nombre completo del Representante legal y firma



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Hidalgo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E183-2019

**“Prestación del Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmuebles y  
Habilitación de Artículos Sanitarios para Oficina, para la Sala Regional de Hidalgo  
del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.”**

**Anexo IV. Formato de escrito para formular preguntas.**  
(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Lugar y fecha

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**  
**Presente:**

Invitación a cuando menos tres personas nacional número IA-032000001-E183-2019.

Nombre del licitante: \_\_\_\_\_.

El siguiente documento tiene como objetivo agilizar la respuesta a las preguntas sobre la presente Invitación, por lo que deberá anexar el escrito donde manifieste su interés de participar.

No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PÁGINA(S)	PREGUNTA
1	1 Información específica		
2	1.1 Cantidad, unidad y descripción		
3	2 Aspectos económicos		
4			
5			
6			
7			
N			

Instructivo:

- En el campo No. de Pregunta, dar un número consecutivo a cada una de las preguntas que se encuentren en el listado. Es importante contemplar una sola pregunta por renglón.
- En el campo Punto de la Convocatoria, seleccionar el punto al que se hace referencia la pregunta. Es importante contemplar solo un punto por pregunta, si existen varias preguntas sobre el mismo punto, seleccionar otra fila y el mismo punto.
- En el campo Página(s) escribir la página o páginas de donde se encuentra el punto de la Convocatoria con referencia a las preguntas.
- En el campo Pregunta, redactar la pregunta sobre el punto de la Convocatoria en cuestión, de manera clara y precisa.
- El correcto llenado de esta información y dentro del formato establecido, ayudará a agilizar la contestación de las mismas.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre completo del Representante legal y firma



**“Prestación del Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmuebles y  
 Habilitación de Artículos Sanitarios para Oficina, para la Sala Regional de Hidalgo  
 del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.”**

**Anexo V. Formato de escrito de interés en participar en el acto de  
 presentación y apertura de proposiciones.**  
 (Preferentemente en papel membretado del licitante)

Lugar y fecha

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.  
 Presente:**

De conformidad con lo previsto por los artículos 29 fracción VI de la Ley y 48 fracción V del Reglamento, bajo protesta de decir verdad manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada (*nombre del licitante persona moral*) y es mi interés participar en el evento de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas nacional número IA-032000001-E183-2019, convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa para la contratación del “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA LA SALA REGIONAL DE HIDALGO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA”, por lo anterior proporciono los datos de mi representada:

**Del licitante:**

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Calle: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código postal: \_\_\_\_\_ Entidad federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

**Relación de accionistas:**

Apellido paterno: _____	Apellido Materno: _____	Nombre (s) _____
-------------------------	-------------------------	------------------

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Datos del registro público del comercio: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

**Del representante legal del licitante:**

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

Atentamente

\_\_\_\_\_  
 Nombre completo del Representante legal y firma



**“Prestación del Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmuebles y  
 Habilitación de Artículos Sanitarios para Oficina, para la Sala Regional de Hidalgo  
 del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.”**

**Anexo VI. Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona moral.**  
 (Preferentemente en papel membretado del licitante)

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a cuando menos tres personas nacional número **IA-032000001-E183-2019**, a nombre y representación de (persona moral)

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y Número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva: Fecha:

Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio: Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público ante el cual se dio Fe de la misma:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres:

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio:

Nombre del Representante Legal:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número: Fecha:

Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

El domicilio que se mencione en este formato, será considerado por la Convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con un domicilio dentro de la Ciudad (ubicación de la Sala Regional), preferentemente se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un Representante Legal con facultades suficientes para que los represente.

**Se acompaña copia simple del acta constitutiva y en su caso las modificaciones correspondientes y fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional)**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
 Nombre completo del Representante legal y firma



**“Prestación del Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmuebles y  
 Habilitación de Artículos Sanitarios para Oficina, para la Sala Regional de Hidalgo  
 del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.”**

**Anexo VII. Formato de carta poder.**  
 (Preferentemente en papel membretado del licitante)

Lugar y fecha

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.  
 Presente:**

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del licitante (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) otorgo la presente carta poder al (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Invitación a cuando menos tres personas nacional número: IA-032000001-E183-2019 , .

Convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Lugar y fecha de expedición:

Nombre, cargo, firma, domicilio  
 de quien otorga el poder

Nombre, firma, domicilio  
 de quien recibe el poder

**Testigos**

Nombre, domicilio y firma

Nombre, domicilio y firma

**Notas:**

Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al licitante o Representante Legal del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para cotejo, la identificación oficial vigente quien otorga y de quien acepta el poder, la cual deberá contener firma y fotografía. (Credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).

No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Hidalgo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E183-2019

***“Prestación del Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmuebles y  
Habilitación de Artículos Sanitarios para Oficina, para la Sala Regional de Hidalgo  
del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.”***

### **Anexo VIII. Formato de escrito de nacionalidad mexicana.**

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Lugar y fecha

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**

**Presente:**

En relación con la Invitación a cuando menos tres personas número IA-032000001-E183-2019, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, (S. A. de C. V. o S. de R. L. de C. V., o S. A. P. I. o etc.), y con fundamento en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad a nombre de mi representada lo siguiente:

- a) Ser de nacionalidad mexicana.

Atentamente

---

Nombre completo y firma  
Representante Legal





**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Hidalgo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E183-2019

**“Prestación del Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmuebles y  
Habilitación de Artículos Sanitarios para Oficina, para la Sala Regional de Hidalgo  
del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.”**

**Anexo IX. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y  
60 penúltimo párrafo de la Ley.**

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**

**Presente:**

Lugar y fecha

Invitación a cuando menos tres personas nacional número IA-032000001-E183-2019

\_\_\_\_(nombre del representante legal del licitante)\_\_\_\_ manifiesto que en representación de licitante  
\_\_\_\_\_ según se acredita en el Testimonio Notarial o Instrumento Jurídico  
No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No.  
\_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que  
ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, se encuentra en los supuestos de  
los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para ambos casos indicar que:

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones  
correspondientes.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre completo del Representante legal y firma



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Hidalgo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E183-2019

***“Prestación del Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmuebles y  
Habilitación de Artículos Sanitarios para Oficina, para la Sala Regional de Hidalgo  
del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.”***

## **Anexo X. Formato de declaración de integridad.**

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**

**Presente:**

Lugar y fecha

\_\_\_\_(Nombre del representante legal del licitante)\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas nacional número **IA-032000001-E183-2019**, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento.

Atentamente

---

Nombre completo del Representante legal y firma



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

“Prestación del Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmuebles y
Habilitación de Artículos Sanitarios para Oficina, para la Sala Regional de Hidalgo
del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.”

Anexo XI. Formato de estratificación de micro, pequeña
y mediana empresa (MIPYMES).
(Papel membretado del licitante)

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la
empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de las Normas, MANIFIESTO BAJO PROTESTA
DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal
de Contribuyentes \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de
trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro,
pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi
representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica
como una empresa \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión,
simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII,
sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en
Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE
\_\_\_\_\_ (9)

INSTRUCTIVO

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar
cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas
empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de
los bienes que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Table with 2 columns: NÚMERO and DESCRIPCIÓN. It contains 9 rows detailing instructions for filling out the form, such as 'Señalar la fecha de suscripción del documento' and 'Indicar el número del procedimiento de contratación asignado por CompraNet'.



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Hidalgo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E183-2019

***“Prestación del Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmuebles y  
Habilitación de Artículos Sanitarios para Oficina, para la Sala Regional de Hidalgo  
del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.”***

**Anexo XII. Formato de manifestación que leyó la Convocatoria y  
está conforme con los criterios de adjudicación.**

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**

**Presente:**

Lugar y Fecha

En relación con la Invitación a cuando menos tres personas nacional número **IA-032000001-E183-2019** declaro que he leído la presente Convocatoria y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la Convocante.

Asimismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que toda la información y documentación presentada en el acto de apertura y presentación de proposiciones de la presente Convocatoria, es copia fiel de los originales que avalan dicha información, por lo que autorizan a la Convocante para que en cualquier momento verifique la autenticidad de dicha documentación e información, conociendo las consecuencias legales en caso de que la misma resulte apócrifa o se manifiesten hechos falsos.

Atentamente

---

Nombre completo del Representante legal y firma



***“Prestación del Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmuebles y  
Habilitación de Artículos Sanitarios para Oficina, para la Sala Regional de Hidalgo  
del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.”***

**Anexo XIII. Escrito de no inhabilitación.**  
(Preferentemente en papel membretado del licitante)

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**  
**Presente:**

Lugar y fecha.

\_\_\_\_\_(Nombre del representante legal del licitante)\_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas nacional número **IA-032000001-E183-2019**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente Invitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

---

Nombre completo del Representante legal y firma



**TFJA**  
TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Hidalgo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E183-2019

**“Prestación del Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmuebles y  
Habilitación de Artículos Sanitarios para Oficina, para la Sala Regional de Hidalgo  
del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.”**

### Anexo XIV. Formato de verificación de la recepción de los documentos.

No.	Anexo	Requisito	Presenta/ No aplica
1	Anexo I	Descripción y especificaciones técnicas.	
2	Anexo II	Formato para la presentación de la propuesta económica.	
3	Anexo III	Formato de escrito de interés en participar en el acto de junta de aclaraciones.	
4	Anexo IV	Formato de escrito para formular preguntas.	
5	Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.	
6	Anexo VI	Formato de acreditamiento de existencia legal para persona moral.  (Acompañar copia simple del acta constitutiva y en su caso las modificaciones correspondientes y fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).	
7	Anexo VII	Formato de carta poder.	
8	Anexo VIII	Formato de escrito de nacionalidad.	
9	Anexo IX	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.	
10	Anexo X	Formato de declaración de integridad.	
11	Anexo XI	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).	
12	Anexo XII	Formato de manifestación que leyó la Convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación.	
13	Anexo XIII	Formato de escrito de no inhabilitación.	
14	Anexo XIV	Formato de Verificación de la Recepción de los Documentos	
15	Anexo XV	Modelo de contrato	
16	Anexo XVI	Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato	
17	Anexo XVII	Formato de manifestación de cumplimiento de normas	

**MONTO DEL SERVICIO:**

**IVA:**

**MONTO TOTAL DEL SERVICIO:**

**\$**

**Entrega**

**Recibe**

**Nombre completo y firma  
Representante legal**

**Nombre, cargo y firma del servidor  
público designado por la  
Convocante.**



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Hidalgo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E183-2019

**“Prestación del Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmuebles y  
Habilitación de Artículos Sanitarios para Oficina, para la Sala Regional de Hidalgo  
del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.”**

**Anexo XV. Modelo de contrato.**

**CONTRATO** <<asentar de ser el caso **ABIERTO**>> **DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE**  
<<asentar de manera textual de conformidad con la convocatoria a la licitación pública, la invitación a  
cuando menos tres personas o el oficio de notificación de adjudicación>> \_\_\_\_\_, **PARA LA**  
**SALA REGIONAL** \_\_\_\_\_ <<asentar, en su caso, la Sala  
Regional donde se prestará el servicio>>, **QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL**  
**FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE**  
**DENOMINARÁ EL "TRIBUNAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR** <<asentar el  
nombre del servidor público con facultades para suscribir el  
contrato>> \_\_\_\_\_, **EN SU CARÁCTER DE** <<asentar  
cargo>> \_\_\_\_\_, **Y POR LA OTRA PARTE** <<asentar únicamente si se trata de persona  
física>> **POR SU PROPIO DERECHO** \_\_\_\_\_, **A QUIEN EN LO**  
**SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PROVEEDOR”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO**  
**POR EL C.** \_\_\_\_\_, <<asentar nombre de representante legal de ser el  
caso>> **EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS**  
**DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**DECLARACIONES**

**I.- El "TRIBUNAL" por conducto de su representante legal declara que:**

**I.1.-** Es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

**I.2.-** El (la) Licenciado(a) <<asentar nombre del servidor público>> \_\_\_\_\_, en su carácter de <<asentar cargo>> \_\_\_\_\_, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo \_\_\_\_\_, fracción <<señalar según corresponda>> \_\_\_\_\_ del Reglamento Interior del **“TRIBUNAL”**.

El (La) representante del **“TRIBUNAL”**, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna.

**I.3.-** El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de <<indicar según corresponda: [licitación pública nacional o internacional y su número], [invitación a cuando menos tres personas nacional o internacional y su número] [adjudicación directa]>>, con fundamento en lo dispuesto por los artículos \_\_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y



**TFJA**  
TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Hidalgo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E183-2019

**“Prestación del Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmuebles y  
Habilitación de Artículos Sanitarios para Oficina, para la Sala Regional de Hidalgo  
del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.”**

Servicios del Sector Público. <<en su caso los artículos aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público>>

<<Esta declaración se debe asentar cuando el procedimiento de contratación sea a través de adjudicación directa por excepción en términos de los artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 71 y 72 de su Reglamento>>

**I.3.-** El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 fracción III, 40 y 41, fracción \_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como 71 y 72, fracción \_\_\_\_ de su Reglamento, dictaminado procedente por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del “**TRIBUNAL**”, en su \_\_\_\_ Sesión Ordinaria, celebrada el <<día>> de <<mes>> de <<año>>.

<<Esta declaración se debe asentar cuando la adjudicación del contrato sea a través del procedimiento de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas>>.

**I.4.-** El día \_\_\_\_ del mes \_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, se dio a conocer el fallo del procedimiento citado en la Declaración anterior, en donde se hace constar la adjudicación del contrato al “**PROVEEDOR**”.

**I.5.-** Celebra el presente contrato en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

<<Cuando se cuente con presupuesto asignado >>

**I.6.-** Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, cuenta con la disponibilidad de recursos en la partida presupuestal número \_\_\_\_\_, debidamente autorizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto del “**TRIBUNAL**”.

<<Se deberá asentar en caso de que la contratación también sea plurianual >>

Los compromisos que se generen para el (los) ejercicio (s) fiscal (es) \_\_\_\_\_, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

<<Cuando sea una contratación anticipada para el ejercicio fiscal siguiente y no se haya aprobado el PEF, se deberá asentar:>>

**I.6.-** Los compromisos que con motivo del presente contrato se generen para el ejercicio fiscal \_\_\_\_\_, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

**I.7.-** Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en <<asentar domicilio del área en donde se va a formalizar el contrato>> \_\_\_\_\_.





**“Prestación del Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmuebles y  
Habilitación de Artículos Sanitarios para Oficina, para la Sala Regional de Hidalgo  
del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.”**

II.- El “PROVEEDOR”, <<caso de persona física>> por su propio derecho, declara que:

II.- El “PROVEEDOR” <<en caso de persona moral>> por conducto de su representante legal declara que:

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

<<En caso de persona física>>

II.2.- Es de nacionalidad mexicana, como lo acredita con la copia certificada de su acta de nacimiento, número \_\_\_\_\_, expedida por la Oficialía del Registro Civil del Municipio o Delegación, \_\_\_\_\_, del Estado de \_\_\_\_\_, <<o bien asentar los datos relativos al CURP>> y, conviene que aun cuando llegara a cambiar de nacionalidad se seguirá considerando como mexicano por cuanto a todo lo que a este contrato se refiere y se obliga a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana los derechos derivados de este contrato.

<<En caso de persona moral>>

II.2.- Es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, como lo acredita mediante escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_, del Estado \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio \_\_\_\_\_, en el folio mercantil número \_\_\_\_\_, el \_\_\_\_\_ <<asentar fecha de inscripción>>.

<<Datos de acreditamiento de facultades del representante legal>>

II.3.- El C. \_\_\_\_\_, acredita su carácter de representante legal con la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría Pública número \_\_\_\_\_ del Estado de \_\_\_\_\_, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas, ni limitadas en forma alguna y que son suficientes para la celebración del presente contrato.

<<Datos de la identificación vigente de la persona que firma el contrato>>

II.4.- El C. \_\_\_\_\_, se identifica con credencial para votar número \_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Federal Electoral/Instituto Nacional Electoral.

<<En caso de identificarse con otro documento diferente a credencial del IFE/INE, asentar datos de la identificación oficial vigente que se presenta (pasaporte, cartilla militar o cédula profesional)>>

II.4.- Se identifica con \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ expedido(a) por \_\_\_\_\_, el <<día>> de <<mes>> de <<año>>.



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Hidalgo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E183-2019

**“Prestación del Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmuebles y  
Habilitación de Artículos Sanitarios para Oficina, para la Sala Regional de Hidalgo  
del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.”**

**II.5.-** Conoce plenamente el(los) sitio(s) en donde se llevará(n) a cabo la prestación del (los) servicio(s) objeto del presente contrato, en virtud de que fue debidamente inspeccionado(s), conociendo en consecuencia el alcance del (los) servicio(s), así como los factores que intervienen en su ejecución.

**II.6.-** Conforme a su objeto social, se encuentra capacitado para prestar el (los) servicio(s) a que se refiere la Cláusula **PRIMERA** del presente contrato.

**II.7.-** Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y financiera, así como también con la infraestructura administrativa, organizativa y operativa, con los elementos materiales y humanos propios y necesarios para la ejecución del presente contrato, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo.

*<<Esta declaración se asentará únicamente cuando el proveedor sea persona física>>*

**II.8.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para hacerlo.

*<<Esta declaración se tomará en cuenta únicamente cuando el proveedor sea persona Moral>>*

**II.8.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

**II.9.-** Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

**II.10.-** Cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_.

**II.11.-** *<<En caso de que el proveedor sea persona física y el importe del contrato sea menor a la cantidad de \$300,000.00 sin incluir IVA>>*

De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación bajo protesta de decir verdad, manifiesta, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Hidalgo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E183-2019

**“Prestación del Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmuebles y  
Habilitación de Artículos Sanitarios para Oficina, para la Sala Regional de Hidalgo  
del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.”**

se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

**II.11.-** <<En caso de que el proveedor sea persona moral y el importe del contrato sea **menor** a la cantidad de \$300,000.00 sin incluir IVA>>

De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta bajo protesta de decir verdad, a través de su representante legal estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

<<Esta declaración se debe asentar cuando el proveedor sea persona física o persona moral y el importe del contrato sea **mayor** a la cantidad de \$300,000.00 sin incluir IVA>>

**II.11.-** De manera previa a la formalización del presente contrato y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al “**TRIBUNAL**” el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, **así como constancia electrónica** expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la cual acredita que se encuentra al corriente con las obligaciones de pago relativas a sus obligaciones de Seguridad Social. <<Se asentará en caso de haber solicitado la constancia electrónica expedida por el IMSS en la licitación pública, invitación u oficio de notificación de adjudicación>>

<<De acuerdo a la naturaleza del servicio, por ejemplo seguridad y vigilancia, licencias de cómputo, fumigación deberá establecerse la siguiente declaración >>

**II.12.-** Cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para la ejecución del (los) servicio(s) materia de este contrato.

<<Además asentar este párrafo tratándose de servicios de consultorías, asesorías estudios e investigaciones>>

Asimismo, manifiesta haber revisado los documentos e información proporcionados por el “**TRIBUNAL**” para el debido cumplimiento del presente contrato.

**II.13.-** Reconoce que la información que le proporcione el “**TRIBUNAL**”, de carácter confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá ser utilizada de conformidad con la normatividad antes señalada, por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el “**PROVEEDOR**”, se hará del conocimiento de las autoridades competentes.

**II.14.-** Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en calle \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_, código postal \_\_\_\_\_, delegación o municipio \_\_\_\_\_, Ciudad de \_\_\_\_\_, Estado de \_\_\_\_\_.



**“Prestación del Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmuebles y  
 Habilitación de Artículos Sanitarios para Oficina, para la Sala Regional de Hidalgo  
 del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.”**

**II.15.-** Es su voluntad proporcionar al **“TRIBUNAL”** (el) (los) servicio(s) que se describe(n) en la Cláusula **PRIMERA** del presente contrato y a obligarse en los términos de éste.

De igual manera, manifiesta que conoce el contenido del/de la *<<en caso de ser adjudicación directa>>* [oficio de notificación de adjudicación] *<<si es invitación a cuando menos tres personas>>* [invitación], *<<en caso de ser licitación pública>>* [convocatoria] y que se apega a los requerimientos y características que se especifican en la misma.

**Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato sujetándose a las siguientes:**

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.-** El **“PROVEEDOR”** se obliga a prestar al **“TRIBUNAL”** el (los) servicio(s) de \_\_\_\_\_ *<<la denominación del servicio debe ser igual a la que se asiente en el rubro del contrato>>*, conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el documento que se incorpora y forma parte integrante de este contrato como **Anexo número 1** el cual se integra por \_\_\_\_\_ *<<enunciar el contenido del Anexo >>*, en lo sucesivo los **“SERVICIOS”**.

**SEGUNDA: VIGENCIA.-** La vigencia del presente contrato iniciará el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ y concluirá el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

**TERCERA: IMPORTE.-** El **“TRIBUNAL”** pagará como importe por la prestación de los **“SERVICIOS”**, la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ *<<importe con letra --/100 M. N.>>*, más el 16% del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ --/100 M.N.), dando un total por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ --/100 M.N.). *<<En caso de tratarse de contrato abierto, se debe asentar el importe mínimo y máximo de los servicios>>*

*<<De pagarse el importe del contrato en parcialidades asentar el siguiente párrafo>>*

El importe del contrato se pagará por periodos mensuales vencidos por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ --/100 M.N.), más el \_\_\_\_% del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ --/100 M.N.), dando un total por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ --/100 M.N.).

El importe de los **“SERVICIOS”** a que se refiere la presente contratación será firme hasta su total conclusión y entera satisfacción del **“TRIBUNAL”** durante la vigencia del contrato.

**CUARTA: ANTICIPO.-** En el presente contrato el **“TRIBUNAL”** no otorgará anticipo al **“PROVEEDOR”**.



**“Prestación del Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios para Oficina, para la Sala Regional de Hidalgo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.”**

**QUINTA: PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-** El **“PROVEEDOR”** se obliga a cumplir con los **“SERVICIOS”** durante el periodo comprendido del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_.

El **“PROVEEDOR”** llevará a cabo los **“SERVICIOS”** en el (los) domicilio(s) y horario(s) establecidos en el **Anexo número 1** del presente contrato.

*<<En caso de que la vigencia del contrato comience antes de la firma del contrato deberá asentarse lo siguiente >>*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 quinto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el plazo para la prestación de los **“SERVICIOS”** comprende del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ y concluirá el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

El **“PROVEEDOR”** llevará a cabo los **“SERVICIOS”** en el lugar(es) y horario(s) establecidos en el **Anexo número 1** del presente contrato.

**SEXTA: FORMA DE PAGO.-** Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **“TRIBUNAL”** pagará por la prestación de los **“SERVICIOS”** al **“PROVEEDOR”**, el importe indicado en la Cláusula **TERCERA**, conforme a lo establecido en el **Anexo número 1** del presente contrato, en moneda nacional, por los **“SERVICIOS”** devengados y efectivamente prestados, mediante *<<asentar de ser el caso el número de mensualidades vencidas, o el número de exhibiciones>>*.

Previa verificación de la prestación de los **“SERVICIOS”**, los pagos se tramitarán en las oficinas de *<<indicar área, domicilio y horario que corresponda>>* \_\_\_\_\_ del **“TRIBUNAL”**, ubicadas en \_\_\_\_\_, en un horario de \_\_\_\_ horas a las \_\_\_\_ horas, a más tardar a los 20 (veinte) días naturales posteriores al envío y presentación que efectúe el **“PROVEEDOR”** del o los comprobantes fiscales vigentes, debidamente requisitados, mediante su aprobación por conducto de *<<asentar cargo del servidor público responsable>>* \_\_\_\_\_ con firma y sello, pagos que se efectuarán conforme al siguiente procedimiento:

*<<En caso de que el contrato se refiera a servicios de consultorías, asesorías, estudios, investigaciones o de servicios prestados por una persona física, se deberá incluir el siguiente párrafo>>*

El mecanismo de comprobación, supervisión y verificación de los **“SERVICIOS”** contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de los requerimientos de cada entregable, en su caso, se precisa en el **Anexo número 1**, lo cual será requisito para proceder al pago correspondiente. *<<Se deberá precisar el mecanismo de acuerdo a lo que indique el área requirente de los servicios, en el Anexo número 1>>*



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Hidalgo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E183-2019

**“Prestación del Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmuebles y  
Habilitación de Artículos Sanitarios para Oficina, para la Sala Regional de Hidalgo  
del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.”**

Los pagos se efectuarán a través de la Tesorería del **“TRIBUNAL”** en la cuenta interbancaria a 18 dígitos del **“PROVEEDOR”**.

El **“PROVEEDOR”** enviará el o los comprobantes fiscales vigentes al correo electrónico \_\_\_\_\_ <<señalar el correo electrónico del Delegado Administrativo de la Sala o las Salas Regionales o el del servidor público del área de oficinas centrales>> y además en formato PDF y los presentará de manera personal, y \_\_\_\_\_ <<señalar la Delegación Administrativa de la Sala o las Salas Regionales o el área de oficinas centrales>> dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción y presentación, llevará a cabo la verificación de datos tales como: requisitos fiscales, descripción y aceptación de los **“SERVICIOS”**, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos continuará el procedimiento para el pago de los **“SERVICIOS”** en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación del o los comprobantes fiscales vigentes.

En caso de errores o deficiencias en el o los comprobantes fiscales vigentes y, en su caso, su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción y presentación, la <<señalar nombre de la Delegación Administrativa de la Sala o Salas Regionales respectiva o el nombre del área de oficinas centrales>> \_\_\_\_\_, lo o los rechazará indicando por escrito al **“PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir, para que éste los envíe y presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha del nuevo envío y presentación del o los comprobantes fiscales vigentes.

**SÉPTIMA: IMPUESTOS.-** El **“TRIBUNAL”** cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá presentarse desglosado en el o los comprobantes fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto que se cause derivado del presente contrato será cubierto por el **“PROVEEDOR”**.

**OCTAVA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS.-** El **“PROVEEDOR”** quedará obligado ante el **“TRIBUNAL”** a responder de la calidad de los **“SERVICIOS”** objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de los mismos, en los términos señalados en este contrato y en el Código Civil Federal.

<<De acuerdo a la naturaleza de los servicios, el área requirente deberá incluir el siguiente párrafo e incluirlo en el Anexo número 1>>

Los términos y condiciones a las que se sujetará la <<indicar según corresponda>> [devolución y reposición] o [corrección y reposición] de los **“SERVICIOS”** por motivo de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación, se especifican en el **Anexo número 1**.

<<si el área requirente así lo determina se deberá establecer la siguiente cláusula sobre la garantía de calidad de los servicios, debiendo recorrerse la numeración de las cláusulas>>



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Hidalgo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E183-2019

**“Prestación del Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmuebles y  
Habilitación de Artículos Sanitarios para Oficina, para la Sala Regional de Hidalgo  
del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.”**

**[N° DE CLÁUSULA]: GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.-** El **“PROVEEDOR”** se obliga ante el **“TRIBUNAL”** a responder de la calidad de los **“SERVICIOS”** y, en su caso, a realizarlos nuevamente, a satisfacción del **“TRIBUNAL”**, por lo que el **“PROVEEDOR”** se obliga a presentar una garantía consistente en **<<según lo determine el área requirente>>** \_\_\_\_\_, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, segundo párrafo de su Reglamento.

**<<Incluir la cláusula de garantía de responsabilidad civil en caso de que los servicios se presten en las instalaciones del Tribunal, el área requirente deberá determinar el plazo de su presentación y el importe de dicha póliza, debiendo recorrerse la numeración de las cláusulas>>**

**[N° DE CLÁUSULA]: PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.-** El **“PROVEEDOR”** presentará a más tardar dentro de los \_\_\_\_ días (**NATURALES/HÁBILES**) posteriores a la firma del presente contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un importe de \_\_\_\_\_ **<<asentar importe con número y letra>>**, que garantice los daños que puedan causarse al **“TRIBUNAL”** y/o a terceros en sus bienes o personas, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, y deberá comprender la vigencia del contrato.

En caso de que el **“PROVEEDOR”** ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del presente contrato, tendrá como beneficiario al **“TRIBUNAL”** en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

El **“TRIBUNAL”** se libera de los daños y perjuicios a personas o los bienes que serán utilizados por el **“PROVEEDOR”** en el desarrollo de los **“SERVICIOS”** objeto de este contrato.

#### **NOVENA: ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-**

Queda entendido por los otorgantes, que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable del **“TRIBUNAL”** para administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y de su **Anexo número 1**, así como recibir los **“SERVICIOS”** es **<<precisar el nombre y cargo del servidor público que fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato>>** \_\_\_\_\_.

En caso de irregularidades en los **“SERVICIOS”**, el **“PROVEEDOR”** tendrá la obligación de corregirlas en un plazo de **<<asentar plazo según lo indique el área requirente>>** \_\_\_\_\_ a partir de que reciba el requerimiento.

La forma y términos en que se realizará la aceptación de los **“SERVICIOS”** se precisa en el **Anexo número 1**, manifestando en este acto el **“PROVEEDOR”** su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Hidalgo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E183-2019

**“Prestación del Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmuebles y  
Habilitación de Artículos Sanitarios para Oficina, para la Sala Regional de Hidalgo  
del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.”**

**DÉCIMA: DAÑOS Y PERJUICIOS.-** El **“PROVEEDOR”** será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen al **“TRIBUNAL”** y/o a terceros con motivo de la prestación de los **“SERVICIOS”**, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por el mal uso que éste haga de las instalaciones del **“TRIBUNAL”**, así como del mal uso que haga de la información de cualquier tipo, ya sea pública, confidencial o reservada que se le proporcione durante la prestación de los **“SERVICIOS”**, y estará obligado en todo momento a resarcir al **“TRIBUNAL”** por los daños y perjuicios que llegara a causar, cubriendo los importes que determine al respecto este último.

Para este efecto, el **“TRIBUNAL”** hará saber al **“PROVEEDOR”** en forma indubitable dicha circunstancia, para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que el **“PROVEEDOR”** haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, el **“TRIBUNAL”** estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

**La reparación o pago del daño deberá realizarse en un término no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido.**

De no cubrir el **“PROVEEDOR”** el valor de los daños, las partes convienen en que el mismo será descontado del pago pendiente de realizar a éste, conforme al presente contrato.

**DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA.-** El **“PROVEEDOR”** se obliga a constituir en la forma y términos previstos en la **<<asentar según corresponda>>** [invitación a cuando menos tres personas], [la convocatoria de la licitación pública] [oficio de notificación de adjudicación] y demás disposiciones legales aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.

**<<En caso de ser contrato abierto, el importe de la garantía que debe asentarse es por el porcentaje del importe máximo del contrato, sin incluir el IVA>>**

Para garantizar al **“TRIBUNAL”** el exacto cumplimiento de las obligaciones que el **“PROVEEDOR”** contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir una fianza, que deberá presentarse en moneda nacional, a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa expedida por una institución legalmente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del importe **total/máximo** del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, lo que equivale a la cantidad de \$\_\_\_\_\_ **<<cantidad con número y letra>>**, obligándose a presentarla dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento.

**<<En el caso de contratos plurianuales, se deberá establecer lo siguiente>>**





**“Prestación del Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmuebles y  
Habilitación de Artículos Sanitarios para Oficina, para la Sala Regional de Hidalgo  
del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.”**

Para garantizar al **“TRIBUNAL”** el exacto cumplimiento de las obligaciones que el **“PROVEEDOR”** contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir, en un plazo de \_\_\_\_\_, fianza expedida por una institución legalmente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del importe **total/máximo** por erogar en el ejercicio fiscal \_\_\_\_\_ de \$\_\_\_\_\_ **<<cantidad con número y letra>>**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá ser renovada cada ejercicio por el importe **total/máximo** a erogar en el (los) mismo(s) y deberán presentarse a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que corresponda. Para la renovación de las fianzas el **“PROVEEDOR”** requerirá la modificación respectiva con la participación que corresponda a la Afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

La fianza en cuestión deberá contener expresamente que la institución que la otorgue, se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente.

La fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato **<<número de contrato>>**.
2. Que garantiza el servicio de **<<objeto del servicio según se haya denominado en el encabezado del contrato y en la cláusula primera>>** que prestará al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el contrato **<<número de contrato>>**.
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: *“esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el **“TRIBUNAL”** otorgue prórrogas o esperas al **“PROVEEDOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones”*.
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: *“la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”*.
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Hidalgo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E183-2019

**“Prestación del Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmuebles y  
Habilitación de Artículos Sanitarios para Oficina, para la Sala Regional de Hidalgo  
del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.”**

6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará el domicilio y el nombre <<tratándose de persona física>>, la denominación o razón social <<tratándose de persona moral>> del **“PROVEEDOR”**.
8. En caso de que exista inconformidad por parte del **“TRIBUNAL”** respecto de la prestación de los **“SERVICIOS”** o por daños a terceros, el **“PROVEEDOR”** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre la prestación de los **“SERVICIOS”**.
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos correspondientes.
10. Para cancelar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **“TRIBUNAL”** del cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

En el caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al **“PROVEEDOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al importe o al plazo del contrato, el **“PROVEEDOR”** deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando, una vez agotado el procedimiento de rescisión administrativa, los **“SERVICIOS”** no se presten o no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el **Anexo número 1** del presente contrato.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del **“PROVEEDOR”** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el **“TRIBUNAL”** deberá cancelar la fianza.

*<<Para el caso que en la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o solicitud respectiva, se haya estipulado la divisibilidad de obligaciones pactadas, se deberá establecer el siguiente párrafo>>*

En caso de que por las características de los **“SERVICIOS”** prestados éstos no puedan ejecutarse en el **“TRIBUNAL”** la garantía se hará efectiva por el importe total de la obligación garantizada.



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Hidalgo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E183-2019

**“Prestación del Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmuebles y  
Habilitación de Artículos Sanitarios para Oficina, para la Sala Regional de Hidalgo  
del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.”**

Una vez cumplidas las obligaciones del **“PROVEEDOR”** a satisfacción del **“TRIBUNAL”**, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que el **“PROVEEDOR”** de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de las obligaciones del presente contrato. <<En caso de haberse otorgado anticipo asentar>>, y en su caso, la correspondiente al anticipo.

**DÉCIMA SEGUNDA: PENAS CONVENCIONALES.-** El **“TRIBUNAL”** con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicará penas convencionales por el atraso en la prestación de los **“SERVICIOS”** conforme a lo siguiente:

Se aplicará el \_\_\_% (\_\_\_ por ciento) por cada día natural de atraso, del importe total de los **“SERVICIOS”** no prestados oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

El procedimiento para la determinación del cálculo se realizará de acuerdo con lo siguiente:

El importe total de la aplicación de las penas convencionales se calculará de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en el presente contrato, aplicado al valor de los **“SERVICIOS”** que hayan sido prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penalizaciones no excederá del monto de la garantía de cumplimiento establecida en la Cláusula \_\_\_\_\_, según lo dispuesto por el artículo 96, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. <<en caso de que se haya exceptuado la presentación de garantía se establecerá lo siguiente: “no excederá del 20% del importe total/máximo del contrato, según lo dispuesto por el artículo 96, tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.>>

El pago de los **“SERVICIOS”** quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al **“PROVEEDOR”**, en el comprobante fiscal vigente correspondiente, por concepto de penas convencionales o, a través del pago que de las mismas haga el **“PROVEEDOR”** mediante el mecanismo de Depósito Referenciado; dicho pago deberá realizarse en un plazo de 10 (diez) días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique mediante escrito tal situación al **“PROVEEDOR”**, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**<<EN SU CASO ESTABLECER DEDUCCIONES>>**

**DÉCIMA TERCERA: PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.-** El **“PROVEEDOR”** bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Hidalgo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E183-2019

**“Prestación del Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmuebles y  
Habilitación de Artículos Sanitarios para Oficina, para la Sala Regional de Hidalgo  
del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.”**

de cualquier otra índole el nombre del **“TRIBUNAL”**, sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad o titularidad.

El **“PROVEEDOR”** asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a la prestación de los **“SERVICIOS”**, por lo que el **“PROVEEDOR”** se obliga a sacar a salvo y en paz al **“TRIBUNAL”** frente a las autoridades administrativas y judiciales, en caso de que durante la prestación de los **“SERVICIOS”** o ya finalizados éstos, se presenten controversias por violación a derechos de propiedad intelectual de terceros.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el párrafo anterior, el **“TRIBUNAL”** dará aviso al **“PROVEEDOR”** para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el **“PROVEEDOR”** no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio, el **“TRIBUNAL”** dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El **“PROVEEDOR”** conviene que los derechos de propiedad intelectual que se generen con la prestación de los **“SERVICIOS”** se constituirán a favor del **“TRIBUNAL”**, en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y demás ordenamientos legales aplicables a la materia.

*<<En caso de que el contrato se refiera a servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones se deberá incluir el siguiente párrafo>>*

Asimismo, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven del presente contrato invariablemente se constituirán a favor del **“TRIBUNAL”**, en términos de las disposiciones legales aplicables, salvo que exista impedimento.

**DÉCIMA CUARTA: TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** El **“PROVEEDOR”** no podrá en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito del **“TRIBUNAL”**, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** Las partes convienen en que el **“TRIBUNAL”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si el **“PROVEEDOR”**:

- a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del importe **total/máximo** del presente contrato en los términos y condiciones



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Hidalgo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E183-2019

**“Prestación del Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmuebles y  
Habilitación de Artículos Sanitarios para Oficina, para la Sala Regional de Hidalgo  
del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.”**

a que se refiere la Cláusula \_\_\_\_\_ del mismo.

b) No cumple con la prestación y entrega de los **“SERVICIOS”** dentro del plazo y vigencia estipulados en las Cláusulas **SEGUNDA** y **QUINTA** conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en el **Anexo número 1**.

*<<Se incluirá el siguiente inciso en caso de haber requerido póliza y por consiguiente se recorrerán los incisos>>*

c) No entrega la póliza de responsabilidad civil.

c) Suspende injustificadamente total o parcialmente la prestación de los **“SERVICIOS”** materia del presente contrato.

d) Subcontrata o transfiere la totalidad o parte de las obligaciones objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.

e) No otorga las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del cumplimiento de este contrato al servidor público mencionado en la Cláusula \_\_\_\_\_ del mismo.

f) Incumple cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.

g) Por incumplimiento de cualquier disposición prevista en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

h) Por motivo de reiteradas inconsistencias en la prestación de los **“SERVICIOS”**.

Para el supuesto de que el **“PROVEEDOR”** incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en el presente instrumento o que se constituya conforme a la legislación aplicable al **“TRIBUNAL”** independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, se procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento por el importe proporcional de las obligaciones incumplidas.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, el **“TRIBUNAL”** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales a que haya lugar o la rescisión administrativa del mismo.

**DÉCIMA SEXTA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** Si el **“TRIBUNAL”** considera que el **“PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la Cláusula precedente, lo hará saber al **“PROVEEDOR”** en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Hidalgo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E183-2019

**“Prestación del Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios para Oficina, para la Sala Regional de Hidalgo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.”**

que estime pertinentes en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que el **“PROVEEDOR”** haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, el **“TRIBUNAL”** estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir y comunicar al **“PROVEEDOR”** la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término del plazo señalado en el párrafo anterior.

Cuando se rescinda el contrato se procederá a formular el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el **“TRIBUNAL”** por concepto de los **“SERVICIOS”** prestados hasta el momento de rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del presente contrato, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto deberá considerarse lo dispuesto en el inciso b) de la fracción I y en la fracción III del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 60 de la citada Ley.

Cuando el **“TRIBUNAL”** sea quien determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla con el procedimiento establecido en la presente Cláusula; en tanto que si es el **“PROVEEDOR”** quien decide rescindir, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

**<<En caso de que se otorgue anticipo y/o los pagos sean progresivos, incluir el siguiente texto>>**

En caso de rescisión del contrato, el **“PROVEEDOR”** deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los intereses se calcularán sobre el importe del anticipo no amortizado y pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del **“TRIBUNAL”**.

**DÉCIMA SÉPTIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** En cualquier tiempo el **“TRIBUNAL”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los **“SERVICIOS”** conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Hidalgo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E183-2019

**“Prestación del Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmuebles y  
Habilitación de Artículos Sanitarios para Oficina, para la Sala Regional de Hidalgo  
del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.”**

por el Órgano Interno de Control del "TRIBUNAL", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA: SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.-** Cuando en la prestación de los "SERVICIOS" se presente caso fortuito o de fuerza mayor que impida la continuación de su ejecución, el "TRIBUNAL", bajo su responsabilidad podrá suspender dicha prestación, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos "SERVICIOS" que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al "TRIBUNAL", éste pagará únicamente al "PROVEEDOR" los gastos no recuperables por el tiempo que dure la suspensión, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes podrán pactar el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

**DÉCIMA NOVENA: GASTOS NO RECUPERABLES.-** De darse los supuestos señalados en las Cláusulas <<asentar las Cláusula relativas a la Terminación anticipada y a la Suspensión de los servicios>> \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el "TRIBUNAL" rembolsará al "PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el presente contrato.

El reembolso de los gastos no recuperables en que, en su caso haya incurrido el "PROVEEDOR", y que se ajusten a lo estipulado en el párrafo anterior de esta Cláusula, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de que el "TRIBUNAL" haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el "PROVEEDOR" y con la que se acrediten los gastos no recuperables. En todo caso, el reembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la presentación por parte del "PROVEEDOR" de la documentación comprobatoria respectiva.

**VIGÉSIMA: RELACIONES LABORALES Y LEGALES.-** El "PROVEEDOR" asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato o de la prestación de los "SERVICIOS" pudiera derivarse como consecuencias de una relación laboral, relevando al "TRIBUNAL" de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.



***“Prestación del Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmuebles y  
Habilitación de Artículos Sanitarios para Oficina, para la Sala Regional de Hidalgo  
del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.”***

Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

**VIGÉSIMA PRIMERA: PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.-** El **"PROVEEDOR"** se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la prestación de los **"SERVICIOS"**, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de los mismos, que en su caso le requiera en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, el Órgano Interno de Control del **"TRIBUNAL"**.

**VIGÉSIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** El **"TRIBUNAL"** y el **"PROVEEDOR"** no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

**VIGÉSIMA TERCERA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.-** El **"PROVEEDOR"**, se obliga a no divulgar la información proporcionada para la ejecución de los **"SERVICIOS"**, así como los datos y resultados obtenidos de los mismos, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito del **"TRIBUNAL"**, pues dichos datos y resultados son propiedad de este último.

**VIGÉSIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD.-** Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma el **"TRIBUNAL"** le proporcione al **"PROVEEDOR"**, así como aquella que se genere en virtud del presente contrato, que se considere de carácter confidencial o reservado en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de la legislación civil y penal aplicable, deberá ser utilizada de conformidad con la normatividad antes señalada, por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el **"PROVEEDOR"**, se hará del conocimiento de las autoridades competentes.

En su caso, el **"PROVEEDOR"** deberá señalar los documentos que entregue al **"TRIBUNAL"** que contengan información clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada siempre que tenga el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas al **"TRIBUNAL"**, por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibirla una de otra y sea recibida por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una ley y que por tanto esté obligado a revelarla.





**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Hidalgo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E183-2019

**“Prestación del Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmuebles y  
Habilitación de Artículos Sanitarios para Oficina, para la Sala Regional de Hidalgo  
del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.”**

**VIGÉSIMA QUINTA: INCREMENTO.-** De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **“TRIBUNAL”** dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del importe del presente contrato o en la prestación de los **“SERVICIOS”** solicitados, mediante modificaciones al contrato, durante la vigencia de éste, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del importe o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio sea igual al pactado originalmente.

**VIGÉSIMA SEXTA: RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.-** El presente contrato y su **Anexo número 1** constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación oral o escrita producida entre las mismas con anterioridad.

En caso de discrepancia entre la **<<asentar según corresponda>>** [solicitud de cotización], [invitación a cuando menos tres personas] [convocatoria a la licitación pública] y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la **<<asentar según corresponda>>** [solicitud], [invitación] o [convocatoria] respectiva.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA: LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato, así como a la normatividad vigente aplicable en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, renunciando en consecuencia a cualquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican, firman al calce y rubrican al margen, en \_\_\_\_ tantos, en todas sus fojas útiles, en la Ciudad de \_\_\_\_\_, en el Estado de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

**POR EL “TRIBUNAL”**

**POR EL “PROVEEDOR”**

**<<asentar nombre y cargo>>**

**SECRETARIO OPERATIVO DE  
ADMINISTRACIÓN/DELEGADO  
ADMINISTRATIVO**

**C. (NOMBRE)  
REPRESENTANTE LEGAL**



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Hidalgo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E183-2019

**“Prestación del Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmuebles y  
Habilitación de Artículos Sanitarios para Oficina, para la Sala Regional de Hidalgo  
del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.”**

<<asentar en caso que sea persona  
diversa>>

**RESPONSABLE DE LA  
ADMINISTRACIÓN Y  
VERIFICACIÓN DEL  
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La presente hoja de firmas, forma parte del contrato <<número de contrato>>, suscrito el <<día>> de <<mes >> de <<año>>.

-----  
-----  
-----

**Anexo XVI. Formato de texto de la póliza que garantice  
el cumplimiento del contrato.**

Que es a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá proporcionarse en moneda nacional, expedida por Institución legalmente constituida en términos de los artículos 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, y por el cumplimiento de cada una de las obligaciones del licitante adjudicado, derivado del pedido \_\_\_\_\_.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato (**NÚMERO DE CONTRATO**).
2. Que garantiza la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA LA SALA REGIONAL DE HIDALGO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA** que otorgará al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el **CONTRATO**.
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: *“Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del **CONTRATO** principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún*



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Hidalgo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E183-2019

**“Prestación del Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmuebles y  
Habilitación de Artículos Sanitarios para Oficina, para la Sala Regional de Hidalgo  
del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.”**

en los casos en que el “**TRIBUNAL**” otorgue prórrogas o esperas al “**PROVEEDOR**” para el cumplimiento de sus obligaciones”.

4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: “La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará el domicilio, nombre, denominación o razón social del “**PROVEEDOR**”.
8. En caso de que exista inconformidad por parte del “**TRIBUNAL**” respecto de la **ADQUISICIÓN/PRESTACIÓN DEL SERVICIO** o por daños a terceros, el “**PROVEEDOR**” se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO**.
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos correspondientes.
10. Para cancelar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del “**TRIBUNAL**”, del cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

**ANEXO XVII**

**SECCIÓN VI, INCISO C) MANIFESTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES**

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

Lugar y fecha

Número de la Invitación IA-032000001-E183-2019

Por medio de la presente el que suscribe \_\_\_\_\_, (nombre y cargo), de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, en su caso, las Normas Mexicanas o a falta de estas, las normas internacionales o las normas de referencia aplicables, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento, 53 y 55, segundo párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como de conformidad con el Anexo Técnico de esta invitación (numeral I.I) como a continuación se detalla: (indicar en caso de que le aplique alguna norma)

Ejemplo:

- **Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004**, Información comercial-etiquetado general de



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Hidalgo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E183-2019

***“Prestación del Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmuebles y  
Habilitación de Artículos Sanitarios para Oficina, para la Sala Regional de Hidalgo  
del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.”***

productos (Cancela la NOM-050-SCFI-1994 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 1996).

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**